



**EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE PARTICIPACIONES- SGP
EVALUACIÓN REQUISITOS LEGALES 2015**

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

DESARROLLO TERRITORIAL

OCTUBRE DE 2016



CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	4
ANÁLISIS POR SECTOR Y POR MUNICIPIO.....	7
Distribución del SGP por Municipio = Ingreso por Municipio / Total de ingresos SGP	7
% Distribución del ingreso SGP por Sector = Ingreso por sector / Total de ingresos SGP.....	9
ANÁLISIS DE INCORPORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL GASTO POR SECTOR Y POR MUNICIPIO	10
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión EDUCACIÓN GRATUIDAD por municipio.	10
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión EDUCACIÓN MATRÍCULA OFICIAL por municipio.....	11
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS por municipio.	13
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión SALUD – RÉGIMEN SUBSIDIADO por municipio.....	16
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión SALUD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS por municipio.	17
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión AGUA POTABLE por municipio.	19
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión RESGUARDO INDÍGENA.	22
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión PRIMERA INFANCIA por municipio.	23
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión PROPÓSITO GENERAL – LIBRE DESTINACIÓN por municipio.	24
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión PROPÓSITO GENERAL – LIBRE INVERSIÓN por municipio.....	26
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión PROPÓSITO GENERAL – DEPORTE Y RECREACIÓN por municipio.	27



Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión PROPÓSITO GENERAL – CULTURA por municipio.....	29
INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015 QUINDÍO ...	30
Indicador Educación	33
Indicador Salud.....	35
Indicador Agua potable y Saneamiento Básico	38
Indicador Alimentación Escolar	39
Indicador Primera Infancia	40
Propósito General.....	41
CONCLUSIONES	44
Sobreestimación de ingresos.....	44
No Ejecución por sector y por municipio (Valores Positivos).....	46
Ranking de Requisitos Legales.....	48
RECOMENDACIONES	49



PRESENTACIÓN

EL INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL) se sustenta inicialmente en el artículo **343 de la Constitución Nacional, el cual establece:** “La entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine”, y en el artículo **344, se enuncia:** “Los organismos departamentales de planeación harán la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios, y participarán en la preparación de los presupuestos de estos últimos en los términos que señale la ley”.

La ley 617 de 2000, en el artículo 79, contempla: “CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL. El Departamento Nacional de Planeación publicará en medios de amplia circulación nacional con la periodicidad que señale el reglamento y por lo menos una vez al año, los resultados de la evaluación de la gestión de todas las entidades territoriales, incluidos sus organismos de control, según la metodología que se establezca para tal efecto”.

Según la ley 715 de 2001, en su Artículo 89 establece en relación con el Sistema General de Participaciones “...los departamentos, distritos y municipios, al elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones y el presupuesto, programarán los recursos recibidos del Sistema General de Participaciones cumpliendo con la destinación específica establecida para ellos...” y en el artículo 90, establece: “Evaluación de gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones. Las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, deberán elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, cuya copia se remitirá al Departamento Nacional de Planeación...Las Secretarías de Planeación Departamental o quienes hagan sus veces, cuando detecten una presunta irregularidad en el manejo de los recursos administrados por los municipios, deberán informar a los organismos de control, para que dichas entidades realicen las investigaciones correspondientes. Si dichas irregularidades no son denunciadas, los funcionarios departamentales competentes serán solidariamente responsables con las autoridades municipales...”

La ley 1176 de 2007. Desarrolló de manera integral el manejo del Sistema General de Participaciones, la cual es base para esta evaluación.



Teniendo en cuenta lo anterior el Departamento Nacional de Planeación a través de la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible, desarrolló una metodología para realizar la medición y análisis del desempeño municipal. Esta metodología presenta como resultado un escalafón (Ranking entre 0 y 100) de desempeño municipal, y tiene por objeto evaluar el desempeño de la gestión de las entidades territoriales en sus competencias fundamentales: eficacia, eficiencia, **requisitos legales** y gestión. Cada uno de estos componentes tiene un peso del 25%.

Por último se tendrá en cuenta la Circular 11-4 de 18 de abril de 2016 del DNP, la cual señala en el numeral 2.

“2. Las Gobernaciones a través de las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, con base en la información reportada por los municipios y distritos deberán:

- a) Revisar según los lineamientos y orientaciones técnicas y metodológicas del Departamento Nacional de Planeación, la consistencia, coherencia y calidad técnica de la información reportada por los municipios y distritos.
- b) Prestar asistencia técnica a los municipios teniendo en cuenta los lineamientos y orientaciones técnicas y metodológicas del Departamento Nacional de Planeación.
- c) Previo a la validación final, solicitar a los municipios y distritos los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, dejando evidencia de este procedimiento.
- d) Informar, mediante comunicación escrita remitida por correo electrónico o certificado, a los municipios y distritos que no reportaron de manera oportuna la información y/o los ajustes solicitados por las respectivas Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, con copia al Departamento Nacional de Planeación (evaluacion@dnp.gov.co)

El trabajo inicia con la evaluación de la ejecución de ingresos y gastos de los municipios del Departamento del Quindío, de los recursos que el gobierno nacional trasfiere a los Municipios del Departamento del Quindío, a través del Sistema General de Participaciones – SGP, para Educación, Salud, Agua potable y Saneamiento Básico, Alimentación Escolar, Resguardos Indígenas, Primera Infancia y Propósito General..



Se analizará la distribución de los recursos SGP asignados en el Conpes Social 177 de diciembre de 2014 y las once doceavas 2015 (Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General y asignaciones especiales) y doce doceavas (Educación): Conpes Sociales 178, 179, 180 y 181. Documentos de distribución: 01, 02 y 03.

Para la evaluación del componente de Requisitos Legales tomamos como insumos los ingresos del sistema reportados por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, a través del SICODIS 2015, validados en el SISFUT, los cuales se constituyen en los ingresos que la nación trasfiere a los municipios por concepto del Sistema General de Participaciones – SGP y los comparamos desde el punto de vista de la consistencia en la ejecución de los ingresos y el cumplimiento de la ejecución del gasto desde el punto de vista de la normatividad vigente, con la incorporación de los ingresos y la ejecución de gastos que hacen los municipios a través del Chip- FUT

Este estudio nos permite evaluar la ejecución de ingresos y gastos, teniendo en cuenta que todo el análisis se hace a partir de lo que ordena la normatividad para la ejecución del SGP, es decir, que en muchos casos pueda que se haya ejecutado tanto el ingreso como gasto en el 100 %, pero si se incorporó o se gastó en una cuenta diferente para lo cual venia destinado, su calificación se aplicará solo sobre lo que fue debidamente incorporado o gastado.

Posteriormente desarrollamos el INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015 QUINDÍO, el cual resulta de la sumatoria de los indicadores integrales del Sector Educación, Salud, Agua potable y Saneamiento Básico, Alimentación Escolar, Primera Infancia y Propósito General por municipio, atendiendo la metodología formulada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Se finaliza con las conclusiones y recomendaciones que nos deben llevar a una mejor calificación de los municipios del Departamento del Quindío, en los años venideros, en la evaluación que realiza el Departamento Nacional de Planeación, sobre la ejecución de ingresos y gastos de los recursos del SGP.



ANÁLISIS POR SECTOR Y POR MUNICIPIO

Se hace un comparativo de los recursos asignados por CONPES y/o los asignados por el Departamento Nacional de Planeación del Sistema General de Participaciones – SGP por municipio, frente a lo que han incorporado, con el fin de identificar los municipios que han incorporado menos de lo asignado y los que superan el 100% de lo asignado.

La ejecución de ingresos se realizará teniendo en cuenta el nivel de incorporación de ingresos, atendiendo la normatividad vigente, por lo cual las cifras de ejecución no quieren decir que no se haya incorporado el 100 % de los recursos transferidos por el Sistema General de Participaciones SGP en cada municipio. Es decir, que en este análisis de ejecución solo se toman los que fueron correctamente incorporados y no los que se pudieron imputar en otras cuentas. Igual ocurre con el análisis de ejecución de gastos.

Se observará en especial el artículo 84 de la ley 715 de 2001, el cual establece “...Apropiación territorial de los recursos del Sistema General de Participaciones. Los ingresos y gastos de las entidades territoriales con recursos del Sistema General de Participaciones se apropiarán en los planes y presupuestos de los departamentos, distritos y municipios.

Los ingresos percibidos por el Sistema General de Participaciones, por ser de destinación específica, no forman parte de los ingresos corrientes de libre destinación de las entidades territoriales beneficiarias de los mismos.”

Se concluye con un análisis de la **Sobreestimación de ingresos y la No Ejecución por sector y por municipio**, para cada uno de los sectores y por municipio.

Distribución del SGP por Municipio = Ingreso por Municipio / Total de ingresos SGP

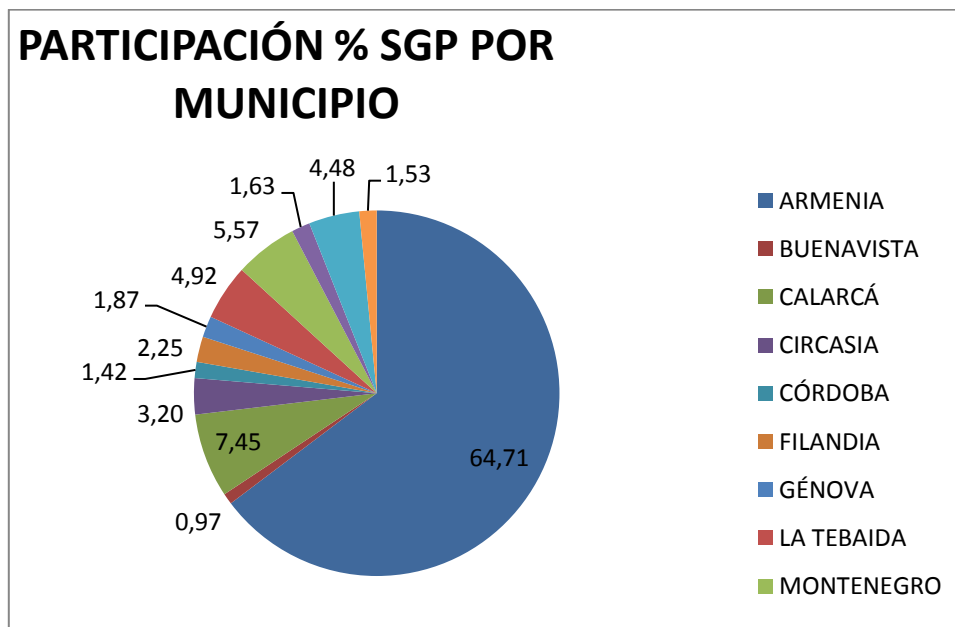
Tabla N° 1

(Cifras en miles de pesos)

MUNICIPIOS	TOTAL CONPES Y DNP 2015	SGP PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIO %
ARMENIA	128.863.437	64,71
BUENAVISTA	1.931.391	0,97
CALARCÁ	14.840.713	7,45
CIRCASIA	6.363.229	3,20
CÓRDOBA	2.833.722	1,42
FILANDIA	4.485.543	2,25
GÉNOVA	3.715.601	1,87
LA TEBAIDA	9.798.580	4,92
MONTENEGRO	11.093.995	5,57
PIJAO	3.252.100	1,63
QUIMBAYA	8.921.522	4,48
SALENTO	3.042.104	1,53
TOTAL	199.141.936	100

Fuente: SICODIS - DNP y Reporte CHIP - FUT 2015

Gráfico N° 1



En la tabla No.1 y gráfico N° 1 se muestra la participación del Sistema General - SGP en cada uno de los municipios, concentrándose la mayor participación de

recursos en el municipio de Armenia con el 64,71% y el municipio de Calarcá con el 7,45%. Los restantes 10 municipios suman 27,84%

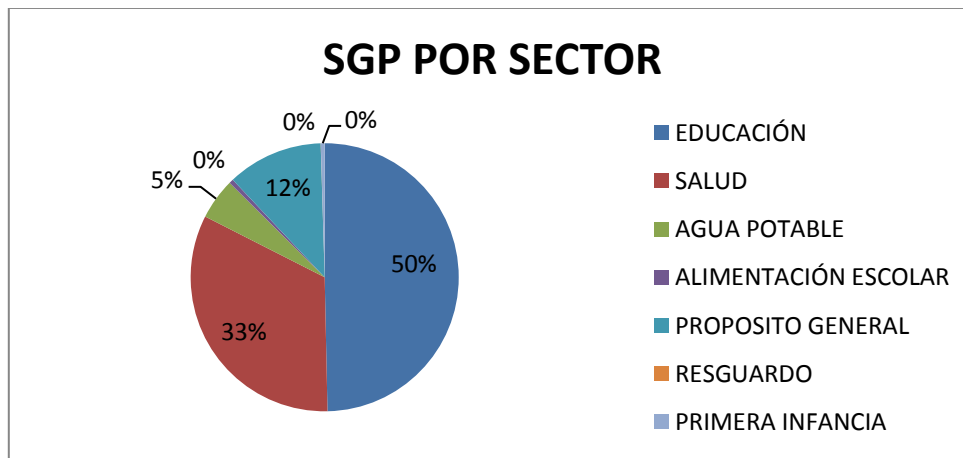
% Distribución del ingreso SGP por Sector = Ingreso por sector / Total de ingresos SGP.

(Cifras en miles de pesos)

SGP POR SECTOR	VALOR	%
EDUCACIÓN	98.708.998	49,57
SALUD	65.494.037	32,89
AGUA POTABLE	9.899.674	4,97
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	1.031.284	0,52
PROPOSITO GENERAL	23.055.168	11,58
RESGUARDO	30.664	0,02
PRIMERA INFANCIA	922.110	0,46
TOTAL INGRESOS FUT	199.141.936	100

Fuente: SICODIS - DNP y Reporte CHIP - FUT 2015

Gráfico N° 2



En la tabla N° 2 y Gráfico N° 2, se observa que el mayor peso de las trasferencias por concepto del Sistema General de Participaciones SGP del Quindío, lo tienen el sector educativo con el 49,57%; el sector salud con el 32,89 %, y Propósito General con el 11,58 %, es decir, que sumados estos tres sectores concentran el 94,03 %, de los recursos SGP.

ANÁLISIS DE INCORPORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL GASTO POR SECTOR Y POR MUNICIPIO

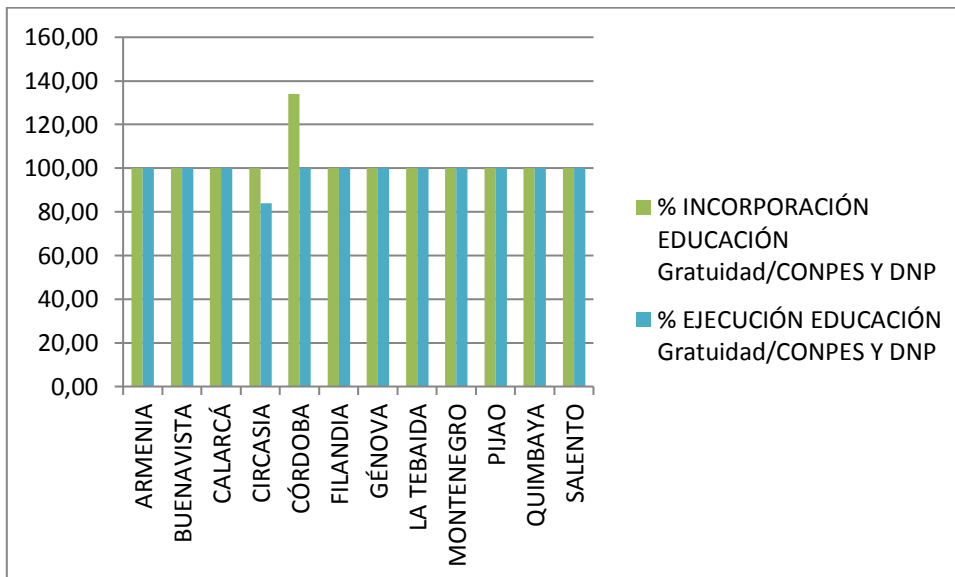
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión EDUCACIÓN GRATUIDAD por municipio.

- % Incorporación Educación Gratuidad = Ingreso FUT / CONPES Y DNP
- % Ejecución Educación Gratuidad = Ejecución FUT / CONPES Y DNP

(Cifras en miles de pesos)

MUNICIPIOS	CONPES Y DNP EDUCACIÓN Matrícula Gratuidad	INGRESOS FUT EDUCACIÓN Gratuidad	% INCORPORACIÓN EDUCACIÓN Gratuidad/CONPES Y DNP	EJECUCIÓN EDUCACIÓN Gratuidad	% EJECUCIÓN EDUCACIÓN Gratuidad/CONPES Y DNP
ARMENIA	3.207.639	3.207.639	100,00	3.207.639	100,00
BUENAVISTA	50.299	50.299	100,00	50.299	100,00
CALARCÁ	1.015.192	1.015.192	100,00	1.015.192	100,00
CIRCASIA	380.038	380.038	100,00	318.915	83,92
CÓRDOBA	92.584	123.999	133,93	92.584	100,00
FILANDIA	192.343	192.343	100,00	192.343	100,00
GÉNOVA	131.067	131.067	100,00	131.067	100,00
LA TEBAIDA	543.385	543.385	100,00	543.385	100,00
MONTENEGRO	579.715	579.715	100,00	579.715	100,00
PIJAO	110.761	110.761	100,00	110.761	100,00
QUIMBAYA	476.132	476.132	100,00	476.132	100,00
SALENTO	98.964	98.964	100,00	98.964	100,00
TOTAL	6.878.119	6.909.534	102,83	6.816.996	98,66

Fuente: CONPES - DNP y Reporte Fut 2015



En términos generales en Matrícula Gratuidad los municipios del Departamento incorporaron y ejecutaron el 100% de los recursos asignados por CONPES y/o certificados de distribución, con excepción de Córdoba que incorporo \$123.999 (miles), frente a \$92.584 (miles) transferidos por la Nación, lo que significa un **133,93%** de ejecución de ingresos, esto es, que “Sobreestimo” la incorporación de recursos SGP, por lo que obtiene una calificación de 0, en el INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015 QUINDÍO. El otro municipio que no ejecuto el 100% del gasto fue el municipio de Circasia, el cual ejecutó el 83,92%.

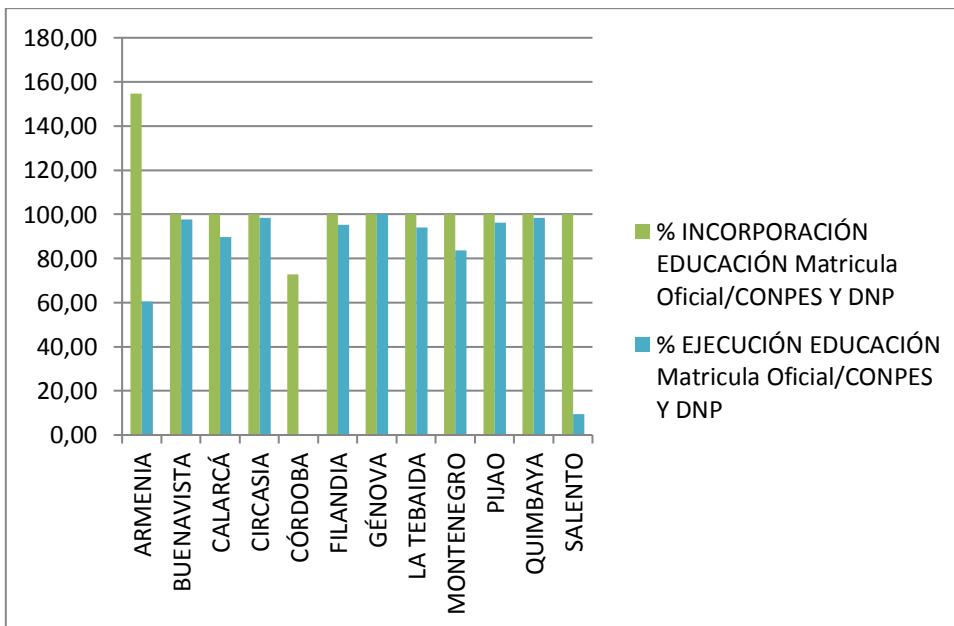
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión EDUCACIÓN MATRÍCULA OFICIAL por municipio.

- % Incorporación Educación Matrícula Oficial = Ingreso FUT / CONPES Y DNP
- % Ejecución Educación Matrícula Oficial = Ejecución FUT / CONPES Y DNP.

(Cifras en miles de pesos)

MUNICIPIOS	CONPES Y DNP EDUCACIÓN Matrícula Oficial	INGRESOS FUT EDUCACIÓN Matrícula Oficial	% INCORPORACIÓN EDUCACIÓN Matrícula Oficial/CONPES Y DNP	EJECUCIÓN EDUCACIÓN Matrícula Oficial	% EJECUCIÓN EDUCACIÓN Matrícula Oficial/CONPES Y DNP
ARMENIA	2.586.170	4.001.170	154,71	773.295	29,90
BUENAVISTA	64.934	64.934	100,00	46.479	71,58
CALARCÁ	1.095.338	1.095.338	100,00	635.826	58,05
CIRCASIA	394.171	394.171	100,00	745.011	189,01
CÓRDOBA	115.319	83.904	72,76	0	0,00
FILANDIA	201.554	201.554	100,00	178.930	88,78
GÉNOVA	175.654	175.654	100,00	133.129	75,79
LA TEBAIDA	545.803	545.803	100,00	359.038	65,78
MONTENEGRO	629.459	629.459	100,00	425.488	67,60
PIJAO	176.488	176.488	100,00	149.048	84,45
QUIMBAYA	523.641	523.641	100,00	470.284	89,81
SALENTO	116.501	116.501	100,00	109.901	94,34
TOTAL	6.625.032	8.008.617	102,29	4.026.429	76,26

Fuente: Documento CONPES, DNP y Reporte Fut 2015



El municipio de Córdoba incorporó \$83.904 (miles) de \$115.319 (miles) asignados, equivalentes al 72,76 %, sin embargo, pero no ejecutó nada de lo incorporado, lo que significa que se le asigna una calificación de 0, en el INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015 QUINDÍO.

El municipio de Armenia de \$ 2.586.170 (miles), incorporó \$ 4.001.170 (miles), lo que significa que sobreestimo los ingresos **154,71 %**, y por tanto se le asigna una calificación de 0. En cuanto a la ejecución, de lo asignado (\$ 2.586.170, en miles), ejecutó \$ 773.295 (miles), lo que equivale al 29,90 %.

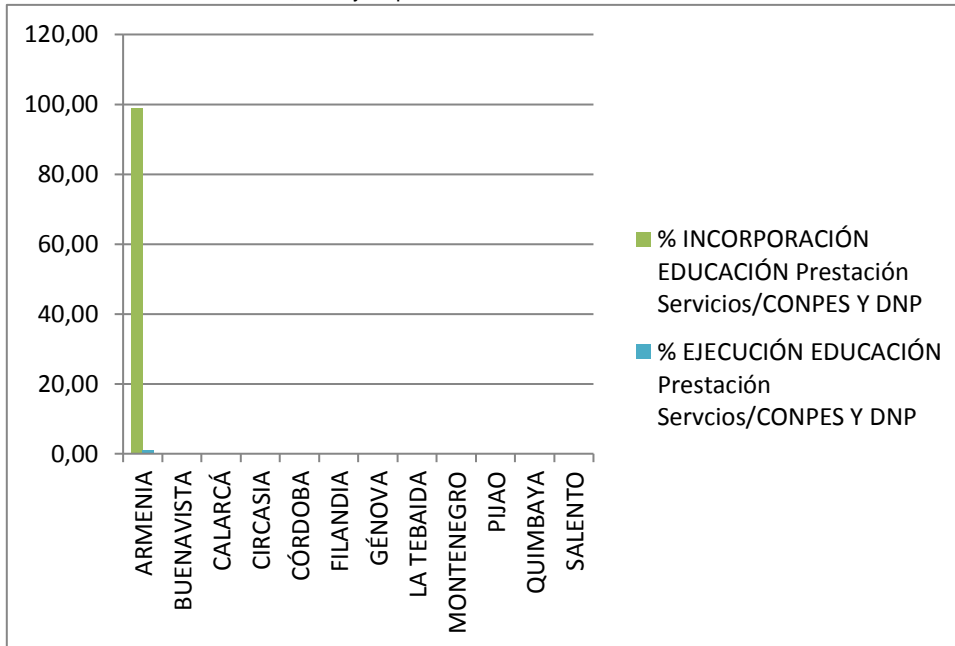
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS por municipio.

- % Incorporación Educación Prestación de Servicios = Ingreso FUT / CONPES Y DNP
- % Ejecución Educación Prestación de Servicios = Ejecución FUT / CONPES Y DNP.

(Cifras en miles de pesos)

MUNICIPIOS	CONPES Y DNP EDUCACIÓN Prestación de Servicios	INGRESOS FUT EDUCACIÓN Prestación Servicios	% INCORPORACIÓN EDUCACIÓN Prestación Servicios/CONPES Y DNP	EJECUCIÓN EDUCACIÓN Prestación Servicios	% EJECUCIÓN EDUCACIÓN Prestación Servicios/CONPES Y DNP
ARMENIA	85.205.847	84.205.847	98,83	84.028.211	0,99
BUENAVISTA	0	0		0	
CALARCÁ	0	0		0	
CIRCASIA	0	0		0	
CÓRDOBA	0	0		85.205	0,00
FILANDIA	0	0		0	
GÉNOVA	0	0		0	
LA TEBAIDA	0	0		0	
MONTENEGRO	0	0		53.455	0,00
PIJAO	0	0		6.238	0,00
QUIMBAYA	0	0		0	
SALENTO	0	0		98.964	0,00
TOTAL	85.205.847	84.205.847	98,83	84.272.073	0,99

Fuente: Documento CONPES, DNP y Reporte Fut 2015



El municipio de Córdoba ejecuto \$85.205 (miles) por concepto de Educación prestación de servicios, sin que al municipio se le hubiere asignado tal suma, ya que no tiene derecho por este concepto al no estar certificado en educación. Igual ocurrió con Montenegro \$53.455 (miles); Pijao \$ 6.238 (miles) y Salento \$ 98.964 (miles), quienes también ejecutaron recursos por este concepto, sin que les asistiera el derecho a hacerlo, pues no se les transfirió recursos por este concepto.

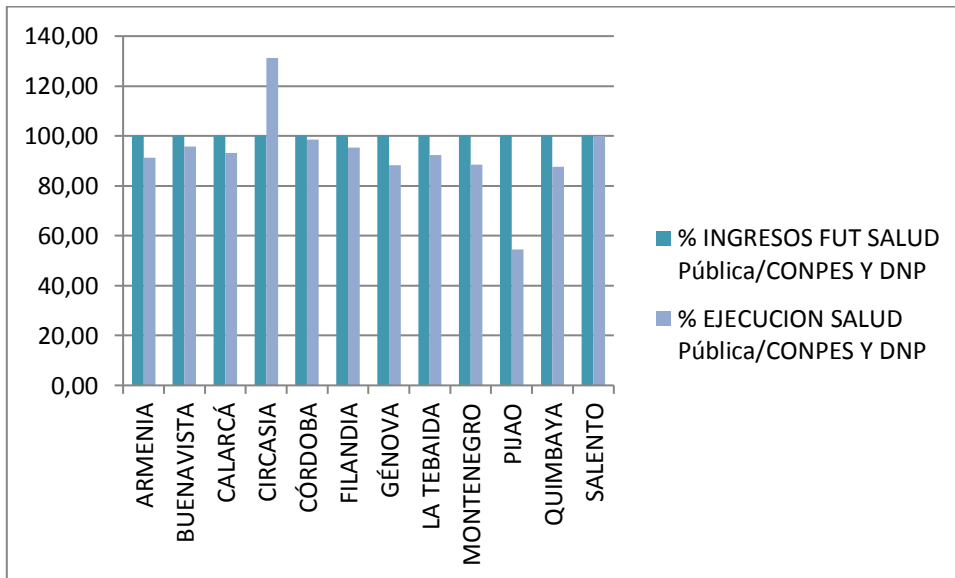
Por lo anterior a los municipios de Córdoba, Montenegro, Pijao y Salento, se les asigna una calificación de 0, en el INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015 QUINDÍO, por ejecutar una partida a la cual no se les asignó recursos.

1. Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión SALUD PÚBLICA por municipio.
 - % Incorporación Salud Pública = Ingreso FUT / CONPES Y DNP
 - % Ejecución Salud Pública = Ejecución FUT / CONPES Y DNP

(Cifras en miles de pesos)

MUNICIPIOS	CONPES Y DNP SALUD Salud Pública	INGRESOS FUT SALUD Pública	% INGRESOS FUT SALUD Pública/CONPES Y DNP	EJECUCION SALUD Pública	% EJECUCION SALUD Pública/CONPES Y DNP
ARMENIA	2.089.106	2.089.107	100,00	1.906.300	91,25
BUENAVISTA	25.317	25.317	100,00	24.257	95,81
CALARCÁ	466.898	466.898	100,00	435.448	93,26
CIRCASIA	155.321	155.321	100,00	203.834	131,23
CÓRDOBA	44.232	44.232	100,00	43.549	98,46
FILANDIA	71.150	71.150	100,00	67.744	95,21
GÉNOVA	69.697	69.697	100,00	61.505	88,25
LA TEBAIDA	248.612	248.612	100,00	229.613	92,36
MONTENEGRO	268.440	268.440	100,00	237.618	88,52
PIJAO	44.505	44.505	100,00	24.216	54,41
QUIMBAYA	221.199	221.199	100,00	193.978	87,69
SALENTO	49.700	49.700	100,00	49.700	100,00
TOTAL	3.754.178	3.754.177	100,00	3.477.762	93,04

Fuente: Documento CONPES, DNP y Reporte Fut 2015



En salud pública los doce municipios del departamento incorporaron el 100 % de los recursos, con lo cual la calificación por concepto de incorporación es de 100.

Sin embargo, en la ejecución el municipio de Circasia ejecutó el **131,23%**, por lo cual le significa una calificación de 0, en el INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015 QUINDÍO, por este concepto.

Se resalta la baja ejecución del municipio de Pijao, pues de \$44.505 (miles), solo ejecuto \$24.216 (miles), equivalente al **54,41%**

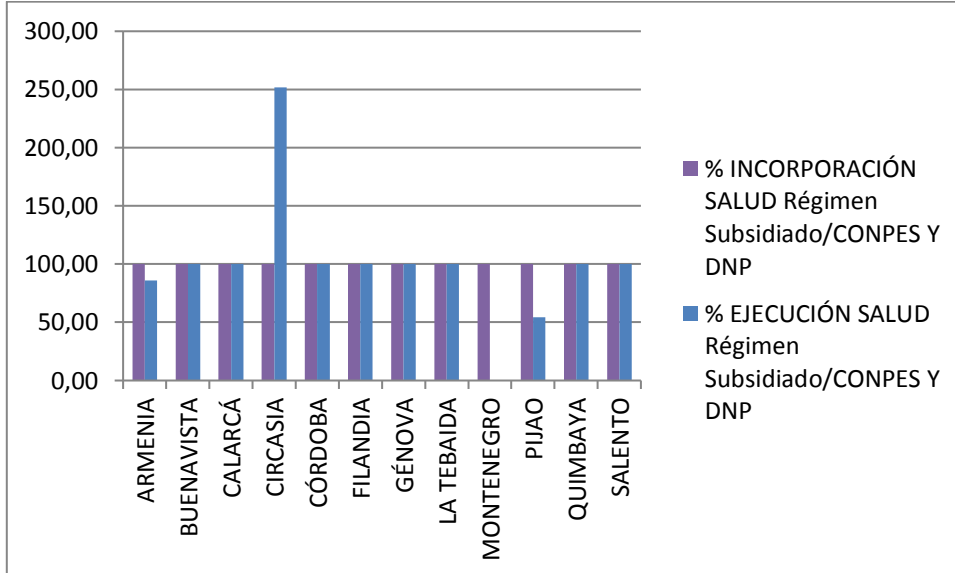
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión SALUD – RÉGIMEN SUBSIDIADO por municipio.

- % Incorporación Régimen Subsidiado = Ingreso FUT / CONPES Y DNP
- % Ejecución Régimen Subsidiado = Ejecución FUT / CONPES Y DNP

(Cifras en miles de pesos)

MUNICIPIOS	CONPES Y DNP SALUD Régimen Subsidiado	INGRESOS FUT SALUD Régimen Subsidiado	% INCORPORACIÓN SALUD Régimen Subsidiado/CONPES Y DNP	EJECUCIÓN SALUD Régimen Subsidiado	% EJECUCIÓN SALUD Régimen Subsidiado/CONPES Y DNP
ARMENIA	23.885.449	23.885.449	100,00	20.532.205	85,96
BUENAVISTA	467.635	467.635	100,00	467.635	100,00
CALARCÁ	8.441.437	8.441.437	100,00	8.441.437	100,00
CIRCASIA	3.629.408	3.629.804	100,01	9.134.631	251,68
CÓRDOBA	995.685	995.685	100,00	995.685	100,00
FILANDIA	1.834.106	1.834.106	100,00	1.834.106	100,00
GÉNOVA	1.635.290	1.635.290	100,00	1.635.290	100,00
LA TEBAIDA	5.518.128	5.518.128	100,00	5.518.128	100,00
MONTENEGRO	6.756.085	6.756.085	100,00	0	0,00
PIJAO	1.077.857	1.077.857	100,00	587.960	54,55
QUIMBAYA	5.343.747	5.343.747	100,00	5.343.629	100,00
SALENTO	917.073	917.073	100,00	917.073	100,00
TOTAL	60.501.902	60.502.296	100,00	55.407.780	99,35

Fuente: Documento CONPES, DNP y Reporte Fut 2015



En Salud – Régimen Subsidiado, el municipio de Circasia incorporó más de lo asignado por la Nación, en un **100,01%** y ejecutó \$9.134.631 (miles) de \$3.629.408 (miles), lo que significa un **251,68%** de ejecución de la inversión. En ambos casos el municipio tendrá una calificación de 0, en el INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015.

En el caso de Montenegro, a pesar que incorporó el 100 % de los recursos (\$6.756.085 en miles), no ejecutó por esta cuenta, lo cual le significa en la ejecución En Salud – Régimen Subsidiado una calificación de 0.

En el municipio de Pijao se observa la baja ejecución por concepto de Régimen Subsidiado, pues de \$1.077.857 (miles), solo ejecutó \$587.960 (miles), equivalente al **54,55 %**.

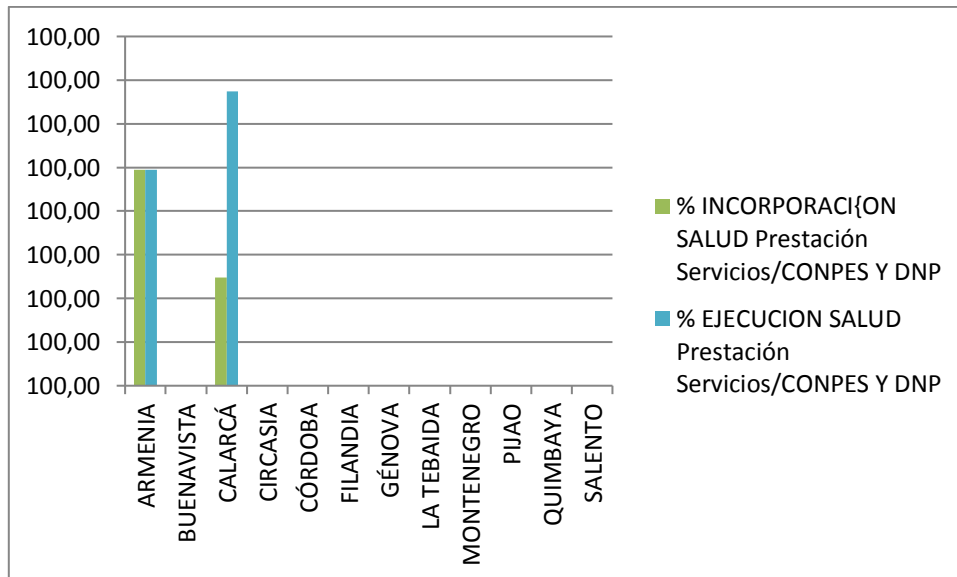
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión SALUD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS por municipio.

- % Incorporación Prestación de Servicios = Ingreso FUT / CONPES Y DNP
- % Ejecución Prestación de Servicios = Ejecución FUT / CONPES Y DNP

(Cifras en miles de pesos)

MUNICIPIOS	CONPES Y DNP SALUD Prestación de Servicios	INGRESOS FUT SALUD Prestación Servicios	% INCORPORACIÓN SALUD Prestación Servicios/CONPES Y DNP	EJECUCIÓN SALUD Prestación Servicios	% EJECUCIÓN SALUD Prestación Servicios/CONPES Y DNP
ARMENIA	1.191.036	1.191.036	100,00	1.191.036	100,00
BUENAVISTA	0	0		0	
CALARCÁ	46.921	46.920	100,00	46.921	100,00
CIRCASIA	0	0		0	
CÓRDOBA	0	0		0	
FILANDIA	0	0		0	
GÉNOVA	0	0		0	
LA TEBAIDA	0	0		0	
MONTENEGRO	0	0		0	
PIJAO	0	0		0	
QUIMBAYA	0	0		0	
SALENTO	0	0		0	
TOTAL	1.237.957	1.237.956	100,00	1.237.957	100,00

Fuente: Documento CONPES, DNP y Reporte Fut 2015



Se destaca que en Salud – Prestación de Servicios, se incorporó y ejecutó el 100% en los municipios que se les asignó recursos.

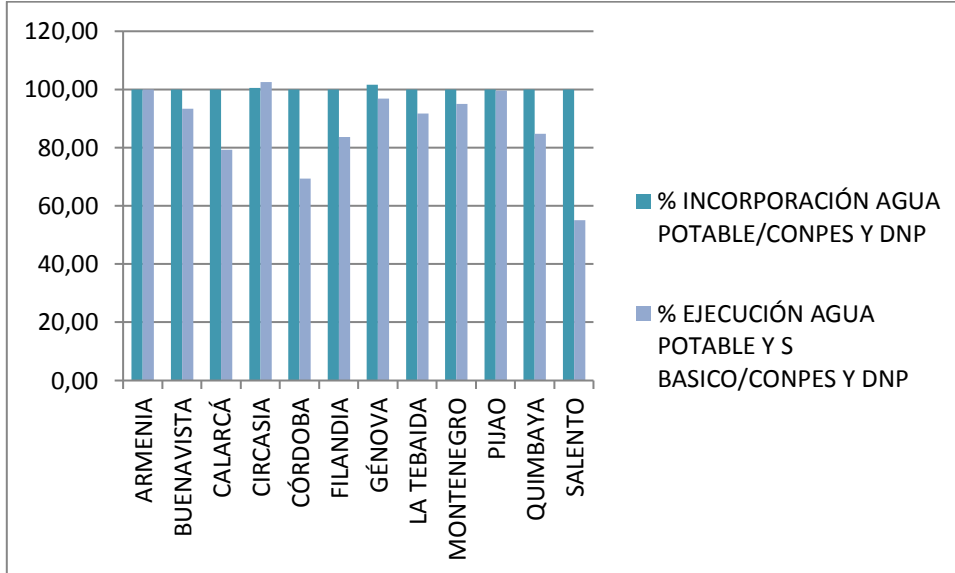
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión AGUA POTABLE por municipio.

- % Incorporación Agua Potable = Ingreso FUT / CONPES Y DNP
- % Ejecución Agua Potable = Ejecución FUT / CONPES Y DNP

(Cifras en miles de pesos)

MUNICIPIOS	CONPES Y DNP TOTAL AGUA POTABLE	INGRESOS FUT TOTAL AGUA POTABLE	% INCORPORACIÓN AGUA POTABLE/CONPES Y DNP	EJECUCIÓN TOTAL AGUA POTABLE Y S BASICO	% EJECUCIÓN AGUA POTABLE Y S BASICO/CONPES Y DNP
ARMENIA	3.449.933	3.449.933	100,00	3.449.933	100,00
BUENAVISTA	191.051	191.051	100,00	178.440	93,40
CALARCÁ	1.319.213	1.319.213	100,00	1.046.425	79,32
CIRCASIA	636.007	639.595	100,56	651.840	102,49
CÓRDOBA	284.253	284.253	100,00	197.184	69,37
FILANDIA	347.608	347.608	100,00	290.672	83,62
GÉNOVA	346.505	351.995	101,58	335.604	96,85
LA TEBAIDA	999.343	999.343	100,00	916.416	91,70
MONTENEGRO	995.117	995.117	100,00	946.142	95,08
PIJAO	304.090	304.090	100,00	303.024	99,65
QUIMBAYA	765.286	765.286	100,00	649.165	84,83
SALENTO	261.269	261.269	100,00	143.750	55,02
TOTAL	9.899.674	9.908.752	100,18	9.108.594	87,61

Fuente: Documento CONPES, DNP y Reporte Fut 2015



En agua potable, Circasia presenta sobreestimación de los recursos asignados **100,56%** y una mayor ejecución de la inversión de **102,49%**, pues ejecutó \$ 651.840 (miles), cuando solo se le asignó \$ 636.007 (miles). En ambos casos se asigna una calificación de 0, en el INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015.

En Génova se sobreestimo el ingreso en **101,58%**, pues incorporó \$351.995 (miles), cuando debía incorporar únicamente los que la nación le transfirió, esto es \$346.505 (miles).

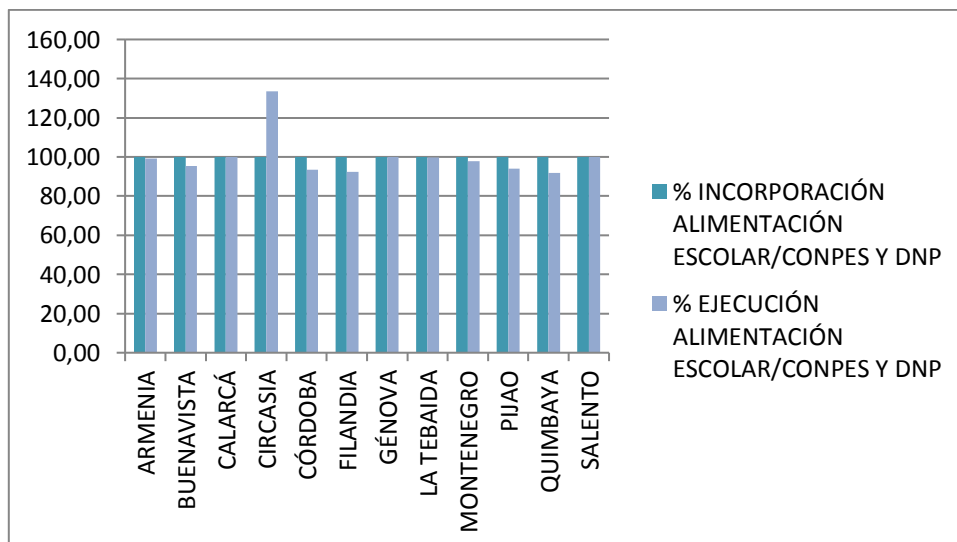
2. Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión ALIMENTACIÓN ESCOLAR por municipio.

- % Incorporación Alimentación Escolar= Ingreso FUT / CONPES Y DNP
- % Ejecución Alimentación Escolar= Ejecución FUT / CONPES Y DNP

(Cifras en miles de pesos)

MUNICIPIOS	CONPES Y DNP TOTAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR	INGRESOS FUT TOTAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR	% INCORPORACIÓN ALIMENTACIÓN ESCOLAR/CONPES Y DNP	EJECUCIÓN TOTAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR	% EJECUCIÓN ALIMENTACIÓN ESCOLAR/CONPES Y DNP
ARMENIA	432.515	432.515	100,00	429.541	99,31
BUENAVISTA	8.789	8.789	100,00	8.394	95,50
CALARCÁ	131.099	131.099	100,00	131.099	100,00
CIRCASIA	56.656	56.656	100,00	75.686	133,59
CÓRDOBA	16.980	16.980	100,00	15.871	93,47
FILANDIA	29.892	29.892	100,00	27.635	92,45
GÉNOVA	26.420	26.420	100,00	26.418	99,99
LA TEBAIDA	100.431	100.431	100,00	100.294	99,86
MONTENEGRO	107.048	107.048	100,00	104.586	97,70
PIJAO	20.071	20.071	100,00	18.863	93,98
QUIMBAYA	85.480	85.480	100,00	78.555	91,90
SALENTO	15.903	15.903	100,00	15.903	100,00
TOTAL	1.031.284	1.031.284	100,00	1.032.845	99,81

Fuente: Documento CONPES, DNP y Reporte Fut 2015



En Alimentación Escolar se destaca la óptima incorporación de los recursos de los doce municipios, pues todos los municipios incorporaron el 100 %. Sin embargo, en la ejecución del municipio de Circasia se excedió en el **%133,59**, producto de ejecutar \$75.686 (miles), cuando lo asignado era \$56.656 (miles). Esto significa una calificación de 0, por este concepto, en el INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015.

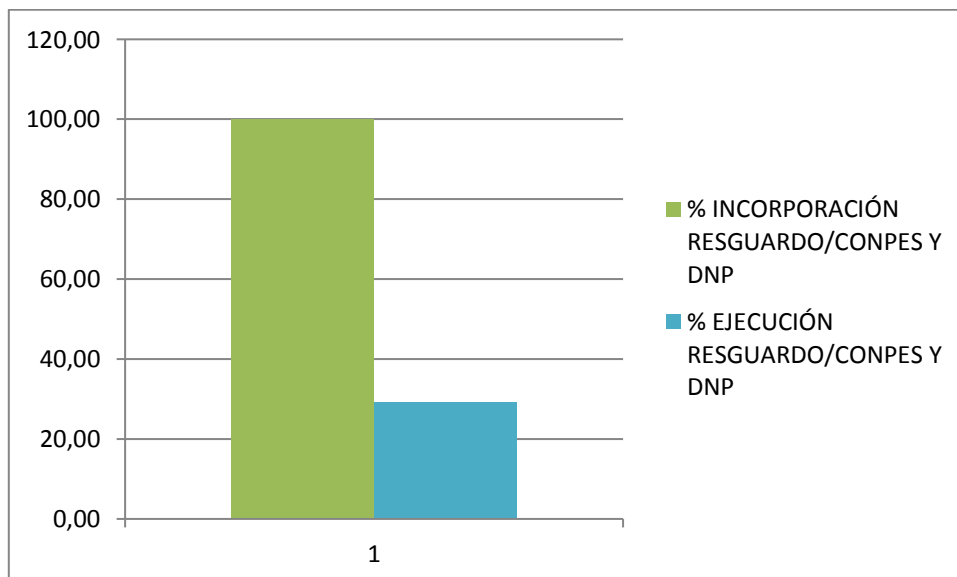
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión RESGUARDO INDÍGENA.

- % Incorporación Resguardo Indígena = Ingreso FUT / CONPES Y DNP
- % Ejecución Alimentación Escolar= Ejecución FUT / CONPES Y DNP

(Cifras en miles de pesos)

MUNICIPIOS	CONPES Y DNP TOTAL RESGUARDOS INDIGENAS	INGRESOS FUT TOTAL RESGUARDO	% INCORPORACIÓN RESGUARDO/C ONPES Y DNP	EJECUCIÓN TOTAL RESGUARDO	% EJECUCIÓN RESGUARDO/C ONPES Y DNP
CALARCÁ	30.664	30.664	100,00	8.935	29,14
TOTAL	30.664	30.664	100,00	8.935	29,14

Fuente: Documento CONPES, DNP y Reporte Fut 2015



Resguardos indígenas, solo lo tiene el municipio de Calarcá en el Departamento del Quindío.

Se observa una incorporación del 100 % en los ingresos, en el municipio de Calarcá, pero una baja ejecución de la inversión, equivalente al **29,14%**.

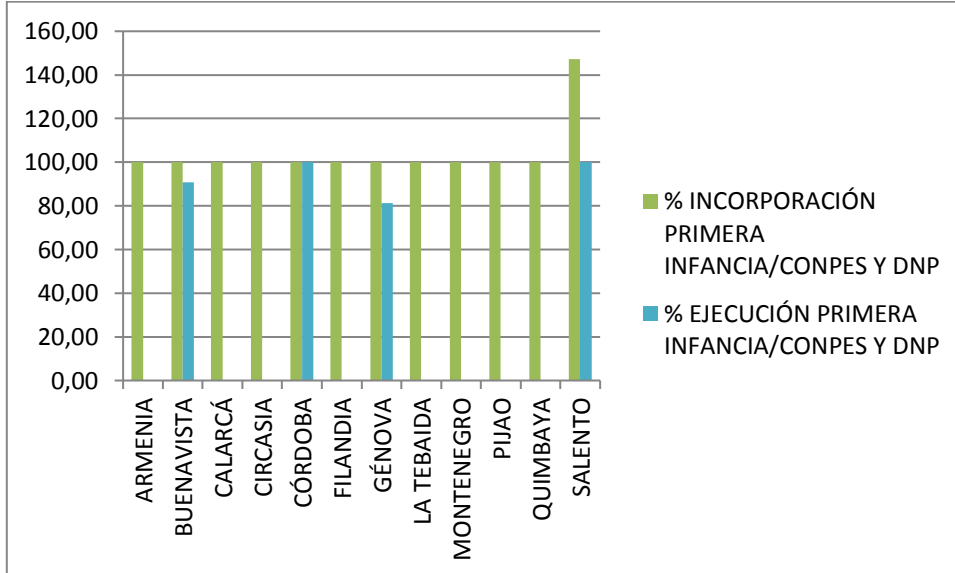
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión PRIMERA INFANCIA por municipio.

- % Incorporación Primera Infancia = Ingreso FUT / CONPES Y DNP
- % Ejecución Primera Infancia = Ejecución FUT / CONPES Y DNP

(Cifras en miles de pesos)

MUNICIPIOS	CONPES Y DNP TOTAL PRIMERA INFANCIA	INGRESOS FUT TOTAL PRIMERA INFANCIA	% INCORPORACIÓN PRIMERA INFANCIA/CONPES Y DNP	EJECUCIÓN TOTAL PRIMERA INFANCIA	% EJECUCIÓN PRIMERA INFANCIA/CONPES Y DNP
ARMENIA	368.808	368.808	100,00	0	0,00
BUENAVISTA	6.502	6.502	100,00	5.900	90,74
CALARCÁ	114.316	114.316	100,00	0	0,00
CIRCASIA	50.213	50.213	100,00	0	0,00
CÓRDOBA	13.466	13.466	100,00	13.466	100,00
FILANDIA	27.195	27.195	100,00	0	0,00
GÉNOVA	20.582	20.582	100,00	16.708	81,18
LA TEBAIDA	110.671	110.671	100,00	0	0,00
MONTENEGRO	100.092	100.092	100,00	0	0,00
PIJAO	14.949	14.949	100,00	0	0,00
QUIMBAYA	79.031	79.031	100,00	0	0,00
SALENTO	16.285	23.990	147,31	16.285	100,00
TOTAL	922.110	929.815	103,94	52.359	30,99

Fuente: Documento CONPES, DNP y Reporte Fut 2015



En Primera Infancia se presenta una excelente incorporación de ingresos (100%), con excepción del municipio de Salento que incorporó \$23.990 (miles) de \$16.285, lo que significa una sobreestimación del **147,31%**, con lo cual la calificación es de 0.

En la ejecución de Primera Infancia, se observa que los municipios de Armenia, Calarcá, Circasia, Filandia, La Tebaida, Montenegro, Pijao y Quimbaya, no presentan ejecución, de tal forma que la calificación en este sector es de 0, para el INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015.

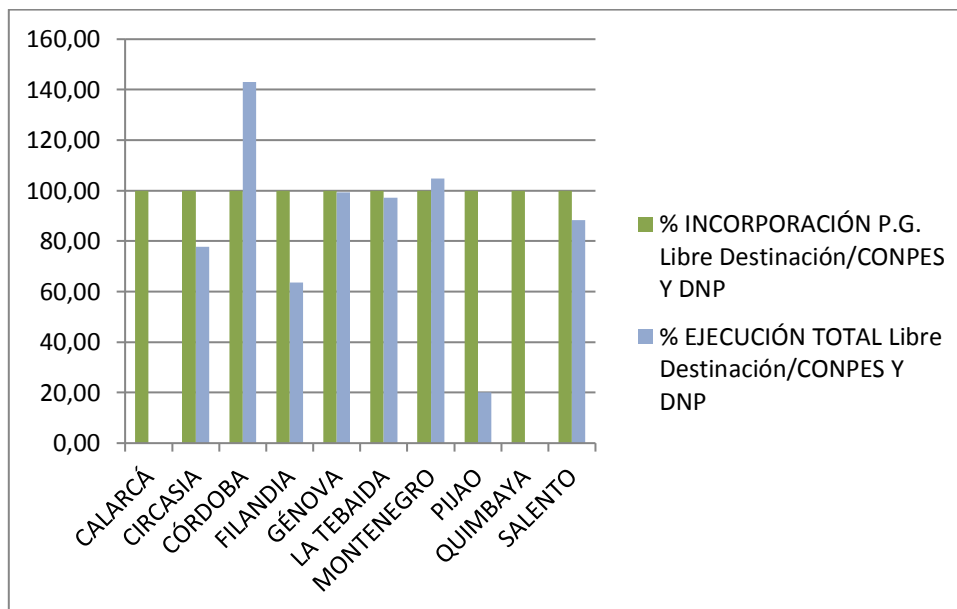
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión PROPÓSITO GENERAL – LIBRE DESTINACIÓN por municipio.

- % Incorporación Libre Destinación = $\text{Ingreso FUT} / \text{CONPES Y DNP}$
- % Ejecución Libre Destinación = $\text{Ejecución FUT} / \text{CONPES Y DNP}$

(Cifras en miles de pesos)

MUNICIPIOS	CONPES Y DNP PROPOSITO GENERAL Libre Destinación	INGRESOS FUT PROPOSITO GENERAL Libre Destinación	% INCORPORACIÓN P.G. Libre Destinación/CONPES Y DNP	EJECUCIÓN PROPOSITO G. Inversión Libre Destinación	EJECUCIÓN PROPOSITO G. Funcionamiento Libre Destinación	EJECUCIÓN TOTAL Libre Destinación	% EJECUCIÓN TOTAL Libre Destinación/CONPES Y DNP
ARMENIA	0	0		-	-	-	
BUENAVISTA	481.055	481.055	100,00	-	489.180	489.180	101,69
CALARCÁ	966.980	966.980	100,00	-	-	-	0,00
CIRCASIA	450.897	450.897	100,00	350.527	-	350.527	77,74
CÓRDOBA	544.495	544.495	100,00	-	779.201	779.201	143,11
FILANDIA	751.706	751.706	100,00	478.863	-	478.863	63,70
GÉNOVA	536.901	536.900	100,00	39.438	493.748	533.186	99,31
LA TEBAIDA	772.322	772.322	100,00	499.237	251.713	750.951	97,23
MONTENEGRO	732.479	732.479	100,00	19.062	748.323	767.385	104,77
PIJAO	642.391	642.391	100,00	129.490	-	129.490	20,16
QUIMBAYA	622.310	622.310	100,00	-	-	-	0,00
SALENTO	673.777	673.777	100,00	595.805	-	595.805	88,43
TOTAL	7.175.312	7.175.311	100,00	2.112.422	2.762.165	4.874.588	72,38

Fuente: Documento CONPES, DNP y Reporte Fut 2015



En la incorporación de ingresos de Propósito General – Libre Destinación, se observa que en los once municipios a los cuales se les asigna estos recursos, todos incorporaron el 100%.

La ejecución en cambio fue bastante deficiente, pues en el caso de Buenavista se ejecutó el 101,69%, Calarcá el 0%, Córdoba el 143,11%; Montenegro 104,77%; Pijao 20,16% y Quimbaya el 0%, por lo cual a los municipios que excedieron o no ejecutaron se les asigna una calificación de 0, en el INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015.

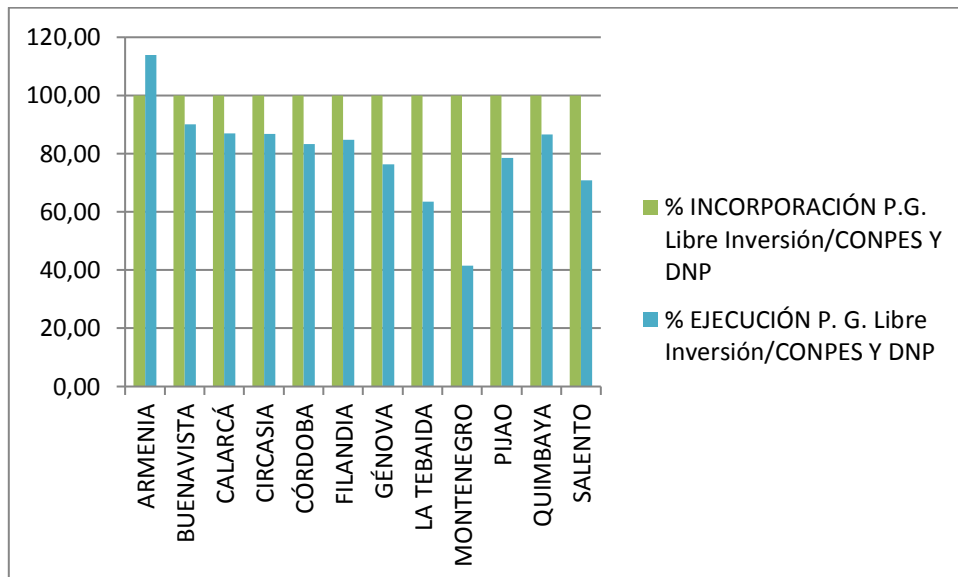
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión PROPÓSITO GENERAL – LIBRE INVERSIÓN por municipio.

- % Incorporación Libre Inversión = Ingreso FUT / CONPES Y DNP
- % Ejecución Libre Inversión = Ejecución FUT / CONPES Y DNP

Cifras en miles de pesos)

MUNICIPIOS	CONPES Y DNP PROPOSITO GENERAL Libre Inversión	INGRESOS FUT PROPOSITO GENERAL Libre Inversión	% INCORPORACIÓN P.G. Libre Inversión/ CONPES Y DNP	EJECUCIÓN PRÓPOSITO G. Libre Inversión	% EJECUCIÓN P. G. Libre Inversión/ CONPES Y DNP
ARMENIA	5.443.699	5.443.446	100,00	6.198.042	113,86
BUENAVISTA	572.532	572.532	100,00	516.283	90,18
CALARCÁ	1.014.869	1.014.869	100,00	883.305	87,04
CIRCASIA	473.227	473.227	100,00	410.331	86,71
CÓRDOBA	660.089	660.089	100,00	549.605	83,26
FILANDIA	915.882	915.882	100,00	776.004	84,73
GÉNOVA	670.188	670.188	100,00	511.551	76,33
LA TEBAIDA	810.570	810.570	100,00	514.142	63,43
MONTENEGRO	768.754	768.754	100,00	319.493	41,56
PIJAO	766.046	766.046	100,00	601.610	78,53
QUIMBAYA	653.129	653.129	100,00	565.285	86,55
SALENTO	798.552	798.552	100,00	565.129	70,77
TOTAL	13.547.537	13.547.284	100,00	12.410.780	80,25

Fuente: Documento CONPES, DNP y Reporte Fut 2015



En Propósito General - Libre Inversión se incorporó el 100% en los doce municipios.

En Armenia se ejecutó \$ 6.198.042 (miles), frente a \$ 5.443.699 (miles) asignado, lo que significa una mayor ejecución, equivalente al **113,86%**; por lo cual se le asignó una calificación de 0, en el INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015.

Se observa igualmente baja ejecución en La Tebaida con el **63,43%** y Montenegro con **41,56%**

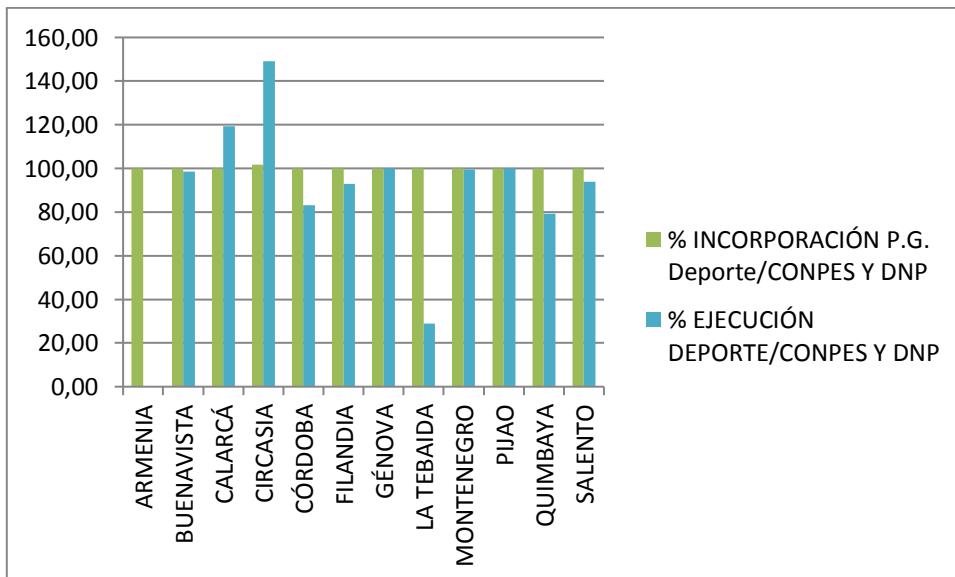
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión PROPÓSITO GENERAL – DEPORTE Y RECREACIÓN por municipio.

- % Incorporación Deporte y Recreación = Ingreso FUT / CONPES Y DNP
- % Ejecución Deporte y Recreación = Ejecución FUT / CONPES Y DNP

Cifras en miles de pesos)

MUNICIPIOS	CONPES Y DNP PROPÓSITO GENERAL Deporte	INGRESOS FUT PROPÓSITO GENERAL Deporte	% INCORPORACIÓN P.G. Deporte/CONPES Y DNP	EJECUCIÓN DEPORTE SGP FUT 2015	% EJECUCIÓN DEPORTE/CONPES Y DNP
ARMENIA	573.277	573.250	100,00	-	0,00
BUENAVISTA	36.158	36.158	100,00	35.658	98,62
CALARCÁ	113.020	113.019	100,00	134.899	119,36
CIRCASIA	78.451	79.846	101,78	116.998	149,13
CÓRDOBA	38.068	38.068	100,00	31.654	83,15
FILANDIA	65.203	65.203	100,00	60.608	92,95
GÉNOVA	59.026	59.026	100,00	59.026	100,00
LA TEBAIDA	85.323	85.323	100,00	24.730	28,98
MONTENEGRO	89.603	89.603	100,00	89.169	99,52
PIJAO	54.252	54.252	100,00	54.216	99,93
QUIMBAYA	86.611	86.611	100,00	68.715	79,34
SALENTO	53.761	53.761	100,00	50.474	93,89
TOTAL	1.332.753	1.334.120	100,15	726.146	87,07

Fuente: Documento CONPES, DNP y Reporte Fut 2015



En la incorporación de ingresos de Propósito General – Deporte, Circasia es el único municipio que sobreestimo el ingreso con **101,78%**, esto le significa una

calificación de 0, en el INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015.

Por el lado de la ejecución se destaca la nula ejecución del municipio de Armenia, la sobre ejecución de Calarcá con el **119,36%** y Circasia **149,13%**, todo esto generando una calificación de 0, en el INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015, en los respectivos municipios.

De igual manera, en La Tebaida se presentó una ejecución de \$ 24.730 (miles) de \$ 85.323 (miles), lo que equivale al **28.98%**.

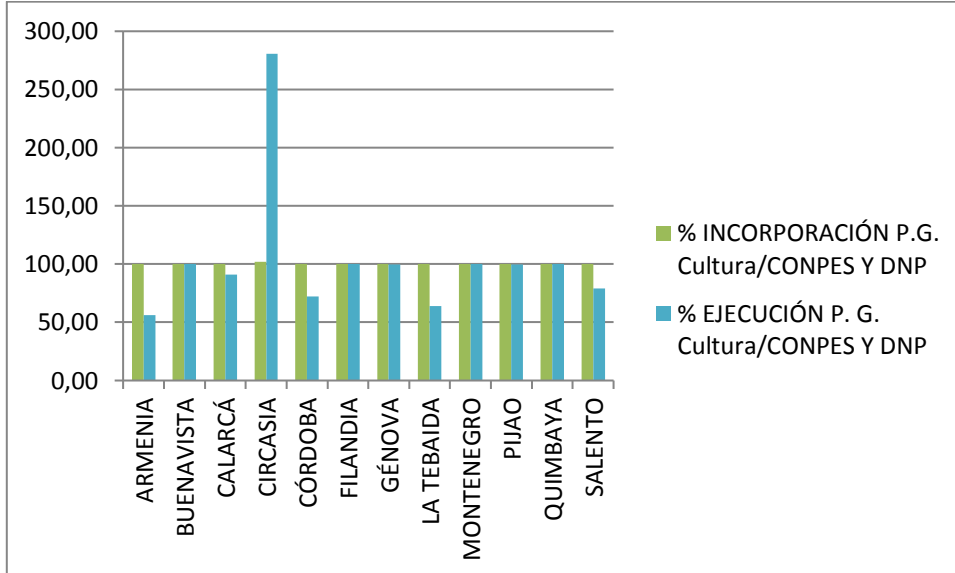
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión PROPÓSITO GENERAL – CULTURA por municipio.

- % Incorporación Deporte y Recreación = Ingreso FUT / CONPES Y DNP
- % Ejecución Deporte y Recreación = Ejecución FUT / CONPES Y DNP

(Cifras en miles de pesos)

MUNICIPIOS	CONPES Y DNP PROPOSITO GENERAL Cultura	INGRESOS FUT PROPÓSITO GENERAL Cultura	% INCORPORACIÓN P.G. Cultura/CONPES Y DNP	EJECUCIÓN PROPOSITO G. Cultura	% EJECUCIÓN P. G. Cultura/CONPES Y DNP
ARMENIA	429.958	429.938	100,00	241.423	56,15
BUENAVISTA	27.119	27.119	100,00	27.118	100,00
CALARCÁ	84.765	84.765	100,00	77.075	90,93
CIRCASIA	58.838	59.885	101,78	165.167	280,71
CÓRDOBA	28.551	28.551	100,00	20.627	72,25
FILANDIA	48.903	48.903	100,00	48.903	100,00
GÉNOVA	44.270	44.269	100,00	44.133	99,69
LA TEBAIDA	63.992	63.992	100,00	41.000	64,07
MONTENEGRO	67.202	67.202	100,00	67.201	100,00
PIJAO	40.689	40.689	100,00	40.522	99,59
QUIMBAYA	64.958	64.958	100,00	64.950	99,99
SALENTO	40.321	40.321	100,00	31.794	78,85
TOTAL	999.565	1.000.592	100,15	869.913	103,52

Fuente: Documento CONPES, DNP y Reporte Fut 2015



En Cultura se observa la incorporación de todos los municipios con el 100%, con excepción del municipio de Circasia que sobreestimo los ingresos en el **101,78%**. Igual ocurrió con la ejecución, pues excedió los recursos asignados, ya que de \$58.838 (miles), se ejecutó \$165.167 (miles), lo que significó el **280,71%**. En los dos casos la calificación es de 0, en el INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015 QUINDÍO

En la ejecución se resalta la baja ejecución de Armenia, pues de \$ 429.958 (miles), ejecuto \$ 241.423 (miles), lo que equivale al **56,15%**.

INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015 QUINDÍO

Luego de haber evaluado la ejecución de ingresos y gastos se establece un indicador estandarizado de entre 0 % y 100 %, donde 0 %, refleja el no cumplimiento y 100 % el nivel de cumplimiento óptimo.

Según la metodología para calificar la ejecución del INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL), se pueden presentar los siguientes casos:

1. **Cumple.** Cuando se incorpora o se ejecuta en el presupuesto la totalidad del valor asignado. Obtiene calificación 100%



2. **Ejecuta menos de lo asignado.** Cuando se incorpora al presupuesto o se ejecuta en el gasto un valor inferior al asignado. Obtiene calificación equivalente a \$ Ejecutado / \$ Asignado
3. **No reporta ejecución.** Cuando los municipios no incorporaron los recursos de participaciones por problemas en la clasificación del ingreso o efectivamente porque no se incluye en el presupuesto. Obtiene calificación 0%
4. **Sin información.** Cuando la información es enviada extemporáneamente o no reporta información al D.N.P. ni a la Secretaría de Planeación Departamental. Obtiene calificación 0%
5. **Cumplimiento de competencias:** Evalúa si la entidad territorial cumple con las competencia designadas por las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007
 - Educación - Los municipios no certificados no tienen competencia para la prestación del servicio.
 - Salud - Los municipios no certificados no tienen competencia para la prestación del servicio a la población pobre no asegurada.
 - Libre Destinación de la Participación de Propósito General - Los municipios de categoría Especial, primera, segunda y tercera no tienen competencia para destinar el 28% de los recursos de la Participación de Propósito General para libre destinación (Funcionamiento).
 - Por lo tanto los municipios que no tengan competencia en alguno de los sectores no deben incorporar los recursos de ese componente en el presupuesto. En los casos en que no se cumpla obtiene calificación 0%
6. **Sobreestima.** Cuando se incorpora en el presupuesto un valor superior al asignado. Obtiene calificación 0% puesto que el valor incorporado en el presupuesto no podría en ningún caso superar lo asignado por Conpes de acuerdo con la normatividad:

Lo anterior se fundamenta en el artículo 91 de Ley 715 de 2001 - Prohibición de Unidad de Caja: Cada uno de los componentes del Sistema General de Participaciones no harán unidad de caja con los demás recursos del presupuesto y en el artículo 84 de Ley 715 de 2001 - Obligatoriedad de realizar las modificaciones presupuestales: De lo



contrario se puede incurrir en prevaricato por omisión (Art. 414 Ley 599 de 2000).

7. **Problemas en las cifras:** Cuando hay inconsistencias en las cifras en las que se reportó la información, se califica con 0%

Para el cálculo del Indicador Integral de Requisitos Legales (Ranking Integral Municipal), se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) **COMPONENTE SGP.** Corresponde a las diferentes subcuentas en que esta dividido el sistema SGP: Educación – Calidad; Educación - Prestación de Servicios; Salud - Régimen Subsidiado; Salud - Salud Pública; Salud – Prestación de Servicios; Agua Potable y Saneamiento Básico; Alimentación Escolar; Primera Infancia; Propósito General – Libre Destinación; Propósito General - Libre Inversión; Propósito General – Deporte; Propósito General – Cultura.
- b) **CALIFICACIÓN ESTANDARIZADA (ENTRE 0% Y 100%).** Se asigna una calificación entre 0 % y 100 %, según sea el nivel de ejecución de ingresos y gastos antes visto (Cumple, Ejecuta menos de lo asignado, No reporta ejecución, Sin información, Cumplimiento de competencias, Sobreestima, Problemas en las cifras).
- c) **CALIFICACIÓN SECTORIAL (PONDERADO 30% INGRESOS y 70% GASTOS),** Si se está evaluando ingresos cada factor se pondera sobre el 30 % y si estamos evaluando los gastos se evalúa sobre el 70 %)
- d) **PARTICIPACIÓN PONDERACIÓN SGP,** Corresponde al porcentaje por sector (%) de participación de los recursos asignados SGP / Total recursos SGP.
- e) **INDICADOR TOTAL PONDERADO.** Es el producto de la CALIFICACIÓN SECTORIAL * PARTICIPACIÓN PONDERACIÓN SGP.
- f) **INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015 QUINDÍO:** Es igual a la sumatoria de los INDICADORES TOTALES PONDERADOS por sectores, (Educación, Salud, Alimentación Escolar, Agua Potable, Primera Infancia y Propósito General)

Indicador Educación

MUNICIPIOS	COMPONENTE SGP	INDICADOR ESTANDAR	CALIFICACIÓN ESTANDARIZADA (ENTRE 0% Y 100%)	CALIFICACIÓN SECTORIAL (PONDERADO 30% INGRESOS Y 70% GASTOS)	PARTICIPACIÓN PONDERACIÓN SGP (VIGENCIA 2015)	INDICADOR TOTAL PONDERADO
				(A)	(B)	C=(A*B)
ARMENIA	Educación- Prestación del Servicio	ingreso	98,83	78,16	70,62	55,19
		Gasto	98,62			
	Educación- Calidad Educativa	ingreso	0%			
		Gasto	82,34			
BUENAVISTA	Educación- Prestación del Servicio	ingreso	100,00	99,54	5,97	5,94
		Gasto	100,00			
	Educación- Calidad Educativa	ingreso	100,00			
		Gasto	98,69			
CALARCÁ	Educación- Prestación del Servicio	ingreso	100,00	98,12	14,22	13,95
		Gasto	100,00			
	Educación- Calidad Educativa	ingreso	100,00			
		Gasto	94,63			
CIRCASIA	Educación- Prestación del Servicio	ingreso	100,00	96,94	12,17	11,79
		Gasto	100,00			
	Educación- Calidad Educativa	ingreso	100,00			
		Gasto	91,26			
CÓRDOBA	Educación- Prestación del Servicio	ingreso	100,00	45,59	7,34	3,34
		Gasto	-			
	Educación- Calidad Educativa	ingreso	100,00			
		Gasto	44,53			
FILANDIA	Educación- Prestación del Servicio	ingreso	100,00	99,14	8,78	8,71
		Gasto	100,00			
	Educación- Calidad Educativa	ingreso	100,00			
		Gasto	97,55			

MUNICIPIOS	COMPONENTE SGP	INDICADOR ESTANDAR	CALIFICACIÓN ESTANDARIZADA (ENTRE 0% Y 100%)	CALIFICACIÓN SECTORIAL (PONDERADO 30% INGRESOS Y 70% GASTOS)	PARTICIPACIÓN PONDERACIÓN SGP (VIGENCIA 2015)	INDICADOR TOTAL PONDERADO
				(A)	(B)	C=(A*B)
GÉNOVA	Educación- Prestación del Servicio	ingreso	100,00	100,00	8,25	8,25
		Gasto	100,00			
	Educación- Calidad Educativa	Ingreso	100,00			
		Gasto	100,00			
LA TEBAIDA	Educación- Prestación del Servicio	ingreso	100,00	98,97	11,12	11,00
		Gasto	100,00			
	Educación- Calidad Educativa	Ingreso	100,00			
		Gasto	97,07			
MONTENE GRO	Educación- Prestación del Servicio	ingreso	100,00	62,00	10,90	6,76
		Gasto	-			
	Educación- Calidad Educativa	Ingreso	100,00			
		Gasto	91,44			
PIJAO	Educación- Prestación del Servicio	ingreso	100,00	64,16	8,83	5,67
		Gasto	-			
	Educación- Calidad Educativa	Ingreso	100,00			
		Gasto	97,61			
QUIMBAYA	Educación- Prestación del Servicio	ingreso	100,00	99,71	11,21	11,17
		Gasto	100,00			
	Educación- Calidad Educativa	Ingreso	100,00			
		Gasto	99,16			
SALENTO	Educación- Prestación del Servicio	ingreso	100,00	47,85	7,08	3,39
		Gasto	-			
	Educación- Calidad Educativa	Ingreso	100,00			
		Gasto	51,01			

Indicador Salud

MUNICIPIOS	COMPONENTE SGP	INDICADOR ESTANDAR	CALIFICACIÓN ESTANDARIZADA (ENTRE 0% Y 100%)	CALIFICACIÓN SECTORIAL (PONDERADO 30% INGRESOS Y 70% GASTOS)	PARTICIPACIÓN PONDERACIÓN SGP (VIGENCIA 2015)	INDICADOR TOTAL PONDERADO
				(A)	(B)	C=(A*B)
ARMENIA	Salud-Régimen Subsidiado	Ingreso	100,00	94,59	21,08	19,94
		Gasto	85,96			
	Salud Pública	Ingreso	100,00			
		Gasto	91,25			
	Salud-Prestación de Servicios	Ingreso	100,00			
		Gasto	100,00			
BUENAVISTA	Salud-Régimen Subsidiado	ingreso	100,00	98,92	25,52	25,25
		Gasto	100,00			
	Salud Pública	Ingreso	100,00			
		Gasto	95,81			
	Salud-Prestación de Servicios	Ingreso	100,00			
		Gasto	100,00			
CALARCÁ	Salud-Régimen Subsidiado	Ingreso	100,00	98,33	60,34	59,34
		Gasto	100,00			
	Salud Pública	Ingreso	100,00			
		Gasto	93,26			
	Salud-Prestación de Servicios	Ingreso	100,00			
		Gasto	100,00			
CIRCASIA	Salud-Régimen Subsidiado	Ingreso	-	43,30	59,48	25,75
		Gasto	-			
	Salud Pública	Ingreso	100,00			
		Gasto	-			
	Salud-Prestación de Servicios	Ingreso	100,00			
		Gasto	100,00			

MUNICIPIOS	COMPONENTE SGP	INDICADOR ESTANDAR	CALIFICACIÓN ESTANDARIZADA (ENTRE 0% Y 100%)	CALIFICACIÓN SECTORIAL (PONDERADO 30% INGRESOS Y 70% GASTOS)	PARTICIPACIÓN PONDERACIÓN SGP (VIGENCIA 2015)	INDICADOR TOTAL PONDERADO
				(A)	(B)	C=(A*B)
CÓRDOBA	Salud- Régimen Subsidiado	Ingreso	100,00	99,54	36,70	36,53
		Gasto	100,00			
	Salud Pública	Ingreso	100,00			
		Gasto	98,46			
	Salud- Prestación de Servicios	Ingreso	100,00			
		Gasto	100,00			
FILANDIA	Salud- Régimen Subsidiado	Ingreso	100,00	98,78	42,48	41,96
		Gasto	100,00			
	Salud Pública	Ingreso	100,00			
		Gasto	95,21			
	Salud- Prestación de Servicios	Ingreso	100,00			
		Gasto	100,00			
GÉNOVA	Salud- Régimen Subsidiado	Ingreso	100,00	97,16	45,89	44,58
		Gasto	100,00			
	Salud Pública	Ingreso	100,00			
		Gasto	88,25			
	Salud- Prestación de Servicios	Ingreso	100,00			
		Gasto	100,00			
LA TEBAIDA	Salud- Régimen Subsidiado	Ingreso	100,00	98,12	58,85	57,75
		Gasto	100,00			
	Salud Pública	Ingreso	100,00			
		Gasto	92,36			
	Salud- Prestación de Servicios	Ingreso	100,00			
		Gasto	100,00			

MUNICIPIOS	COMPONENTE SGP	INDICADOR ESTANDAR	CALIFICACIÓN ESTANDARIZADA (ENTRE 0% Y 100%)	CALIFICACIÓN SECTORIAL (PONDERADO 30% INGRESOS Y 70% GASTOS)	PARTICIPACIÓN PONDERACIÓN SGP (VIGENCIA 2015)	INDICADOR TOTAL PONDERADO
				(A)	(B)	C=(A*B)
MONTENEGRO	Salud- Régimen Subsidiado	ingreso	100,00	73,92	63,32	46,81
		Gasto	-			
	Salud Pública	Ingreso	100,00			
		Gasto	88,52			
	Salud- Prestación de Servicios	Ingreso	100,00			
		Gasto	100,00			
PIJAO	Salud- Régimen Subsidiado	Ingreso	100,00	78,69	34,51	27,16
		Gasto	54,55			
	Salud Pública	Ingreso	100,00			
		Gasto	54,41			
	Salud- Prestación de Servicios	Ingreso	100,00			
		Gasto	100,00			
QUIMBAYA	Salud- Régimen Subsidiado	Ingreso	100,00	97,03	62,38	60,53
		Gasto	100,00			
	Salud Pública	Ingreso	100,00			
		Gasto	87,69			
	Salud- Prestación de Servicios	Ingreso	100,00			
		Gasto	100,00			
SALENTO	Salud- Régimen Subsidiado	Ingreso	100,00	99,90	31,78	31,75
		Gasto	100,00			
	Salud Pública	Ingreso	100,00			
		Gasto	100,00			
	Salud- Prestación de Servicios	Ingreso	100,00			
		Gasto	100,00			

Indicador Agua potable y Saneamiento Básico

MUNICIPIOS	COMPONENTE SGP	INDICADOR ESTANDAR	CALIFICACIÓN ESTANDARIZADA (ENTRE 0% Y 100%)	CALIFICACIÓN SECTORIAL (PONDERADO 30% INGRESOS Y 70% GASTOS)	PARTICIPACIÓN PONDERACIÓN SGP (VIGENCIA 2015)	INDICADOR TOTAL PONDERADO																																																																																														
				(A)	(B)	C=(A*B)																																																																																														
ARMENIA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	100,00	2,68	2,68																																																																																														
		Gasto	100				BUENAVISTA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	95,38	9,89	9,43	Gasto	93	CALARCÁ	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	85,53	8,89	7,60	Gasto	79	CIRCASIA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	-	-	10,00	-	Gasto	-	CÓRDOBA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	78,56	10,03	7,88	Gasto	69	FILANDIA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	88,53	7,75	6,86	Gasto	84	GÉNOVA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	-	67,80	9,33	6,32	Gasto	97	LA TEBAIDA	Agua potable y saneamiento básico	Ingreso	100	94,19	10,20	9,61	Gasto	92	MONTENEGRO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	96,55	8,97	8,66	Gasto	95	PIJAO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	99,75	9,35	9,33	Gasto	100	QUIMBAYA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	89,38	8,58	7,67	Gasto	85	SALENTO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100
BUENAVISTA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	95,38	9,89	9,43																																																																																														
		Gasto	93				CALARCÁ	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	85,53	8,89	7,60	Gasto	79	CIRCASIA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	-	-	10,00	-	Gasto	-	CÓRDOBA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	78,56	10,03	7,88	Gasto	69	FILANDIA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	88,53	7,75	6,86	Gasto	84	GÉNOVA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	-	67,80	9,33	6,32	Gasto	97	LA TEBAIDA	Agua potable y saneamiento básico	Ingreso	100	94,19	10,20	9,61	Gasto	92	MONTENEGRO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	96,55	8,97	8,66	Gasto	95	PIJAO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	99,75	9,35	9,33	Gasto	100	QUIMBAYA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	89,38	8,58	7,67	Gasto	85	SALENTO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	68,51	8,59	5,88	Gasto	55				
CALARCÁ	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	85,53	8,89	7,60																																																																																														
		Gasto	79				CIRCASIA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	-	-	10,00	-	Gasto	-	CÓRDOBA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	78,56	10,03	7,88	Gasto	69	FILANDIA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	88,53	7,75	6,86	Gasto	84	GÉNOVA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	-	67,80	9,33	6,32	Gasto	97	LA TEBAIDA	Agua potable y saneamiento básico	Ingreso	100	94,19	10,20	9,61	Gasto	92	MONTENEGRO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	96,55	8,97	8,66	Gasto	95	PIJAO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	99,75	9,35	9,33	Gasto	100	QUIMBAYA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	89,38	8,58	7,67	Gasto	85	SALENTO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	68,51	8,59	5,88	Gasto	55													
CIRCASIA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	-	-	10,00	-																																																																																														
		Gasto	-				CÓRDOBA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	78,56	10,03	7,88	Gasto	69	FILANDIA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	88,53	7,75	6,86	Gasto	84	GÉNOVA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	-	67,80	9,33	6,32	Gasto	97	LA TEBAIDA	Agua potable y saneamiento básico	Ingreso	100	94,19	10,20	9,61	Gasto	92	MONTENEGRO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	96,55	8,97	8,66	Gasto	95	PIJAO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	99,75	9,35	9,33	Gasto	100	QUIMBAYA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	89,38	8,58	7,67	Gasto	85	SALENTO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	68,51	8,59	5,88	Gasto	55																						
CÓRDOBA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	78,56	10,03	7,88																																																																																														
		Gasto	69				FILANDIA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	88,53	7,75	6,86	Gasto	84	GÉNOVA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	-	67,80	9,33	6,32	Gasto	97	LA TEBAIDA	Agua potable y saneamiento básico	Ingreso	100	94,19	10,20	9,61	Gasto	92	MONTENEGRO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	96,55	8,97	8,66	Gasto	95	PIJAO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	99,75	9,35	9,33	Gasto	100	QUIMBAYA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	89,38	8,58	7,67	Gasto	85	SALENTO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	68,51	8,59	5,88	Gasto	55																															
FILANDIA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	88,53	7,75	6,86																																																																																														
		Gasto	84				GÉNOVA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	-	67,80	9,33	6,32	Gasto	97	LA TEBAIDA	Agua potable y saneamiento básico	Ingreso	100	94,19	10,20	9,61	Gasto	92	MONTENEGRO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	96,55	8,97	8,66	Gasto	95	PIJAO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	99,75	9,35	9,33	Gasto	100	QUIMBAYA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	89,38	8,58	7,67	Gasto	85	SALENTO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	68,51	8,59	5,88	Gasto	55																																								
GÉNOVA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	-	67,80	9,33	6,32																																																																																														
		Gasto	97				LA TEBAIDA	Agua potable y saneamiento básico	Ingreso	100	94,19	10,20	9,61	Gasto	92	MONTENEGRO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	96,55	8,97	8,66	Gasto	95	PIJAO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	99,75	9,35	9,33	Gasto	100	QUIMBAYA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	89,38	8,58	7,67	Gasto	85	SALENTO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	68,51	8,59	5,88	Gasto	55																																																	
LA TEBAIDA	Agua potable y saneamiento básico	Ingreso	100	94,19	10,20	9,61																																																																																														
		Gasto	92				MONTENEGRO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	96,55	8,97	8,66	Gasto	95	PIJAO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	99,75	9,35	9,33	Gasto	100	QUIMBAYA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	89,38	8,58	7,67	Gasto	85	SALENTO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	68,51	8,59	5,88	Gasto	55																																																										
MONTENEGRO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	96,55	8,97	8,66																																																																																														
		Gasto	95				PIJAO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	99,75	9,35	9,33	Gasto	100	QUIMBAYA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	89,38	8,58	7,67	Gasto	85	SALENTO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	68,51	8,59	5,88	Gasto	55																																																																			
PIJAO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	99,75	9,35	9,33																																																																																														
		Gasto	100				QUIMBAYA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	89,38	8,58	7,67	Gasto	85	SALENTO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	68,51	8,59	5,88	Gasto	55																																																																												
QUIMBAYA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	89,38	8,58	7,67																																																																																														
		Gasto	85				SALENTO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	68,51	8,59	5,88	Gasto	55																																																																																					
SALENTO	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso	100	68,51	8,59	5,88																																																																																														
		Gasto	55																																																																																																	

Indicador Alimentación Escolar

MUNICIPIOS	COMPONENTE SGP	INDICADOR ESTANDAR	CALIFICACIÓN ESTANDARIZADA (ENTRE 0% Y 100%)	CALIFICACIÓN SECTORIAL (PONDERADO 30% INGRESOS Y 70% GASTOS)	PARTICIPACIÓN PONDERACIÓN SGP (VIGENCIA 2015)	INDICADOR TOTAL PONDERADO																																																																																														
				(A)	(B)	C=(A*B)																																																																																														
ARMENIA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	99,52	0,34	0,33																																																																																														
		Gasto	99,31				BUENAVENTURA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	96,85	0,46	0,44	Gasto	95,50	CALARCÁ	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	100,00	0,88	0,88	Gasto	100,00	CIRCASIA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	30,00	0,89	0,27	Gasto	-	CÓRDOBA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	95,43	0,60	0,57	Gasto	93,47	FILANDIA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	94,71	0,67	0,63	Gasto	92,45	GÉNOVA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	100,00	0,71	0,71	Gasto	99,99	LA TEBAIDA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	99,90	1,02	1,02	Gasto	99,86	MONTENEGRO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	98,39	0,96	0,95	Gasto	97,70	PIJAO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	95,79	0,62	0,59	Gasto	93,98	QUIMBAYA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	94,33	0,96	0,90	Gasto	91,90	SALENTO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00
BUENAVENTURA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	96,85	0,46	0,44																																																																																														
		Gasto	95,50				CALARCÁ	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	100,00	0,88	0,88	Gasto	100,00	CIRCASIA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	30,00	0,89	0,27	Gasto	-	CÓRDOBA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	95,43	0,60	0,57	Gasto	93,47	FILANDIA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	94,71	0,67	0,63	Gasto	92,45	GÉNOVA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	100,00	0,71	0,71	Gasto	99,99	LA TEBAIDA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	99,90	1,02	1,02	Gasto	99,86	MONTENEGRO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	98,39	0,96	0,95	Gasto	97,70	PIJAO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	95,79	0,62	0,59	Gasto	93,98	QUIMBAYA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	94,33	0,96	0,90	Gasto	91,90	SALENTO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	100,00	0,52	0,52	Gasto	100,00				
CALARCÁ	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	100,00	0,88	0,88																																																																																														
		Gasto	100,00				CIRCASIA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	30,00	0,89	0,27	Gasto	-	CÓRDOBA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	95,43	0,60	0,57	Gasto	93,47	FILANDIA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	94,71	0,67	0,63	Gasto	92,45	GÉNOVA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	100,00	0,71	0,71	Gasto	99,99	LA TEBAIDA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	99,90	1,02	1,02	Gasto	99,86	MONTENEGRO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	98,39	0,96	0,95	Gasto	97,70	PIJAO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	95,79	0,62	0,59	Gasto	93,98	QUIMBAYA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	94,33	0,96	0,90	Gasto	91,90	SALENTO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	100,00	0,52	0,52	Gasto	100,00													
CIRCASIA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	30,00	0,89	0,27																																																																																														
		Gasto	-				CÓRDOBA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	95,43	0,60	0,57	Gasto	93,47	FILANDIA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	94,71	0,67	0,63	Gasto	92,45	GÉNOVA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	100,00	0,71	0,71	Gasto	99,99	LA TEBAIDA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	99,90	1,02	1,02	Gasto	99,86	MONTENEGRO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	98,39	0,96	0,95	Gasto	97,70	PIJAO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	95,79	0,62	0,59	Gasto	93,98	QUIMBAYA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	94,33	0,96	0,90	Gasto	91,90	SALENTO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	100,00	0,52	0,52	Gasto	100,00																						
CÓRDOBA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	95,43	0,60	0,57																																																																																														
		Gasto	93,47				FILANDIA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	94,71	0,67	0,63	Gasto	92,45	GÉNOVA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	100,00	0,71	0,71	Gasto	99,99	LA TEBAIDA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	99,90	1,02	1,02	Gasto	99,86	MONTENEGRO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	98,39	0,96	0,95	Gasto	97,70	PIJAO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	95,79	0,62	0,59	Gasto	93,98	QUIMBAYA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	94,33	0,96	0,90	Gasto	91,90	SALENTO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	100,00	0,52	0,52	Gasto	100,00																															
FILANDIA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	94,71	0,67	0,63																																																																																														
		Gasto	92,45				GÉNOVA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	100,00	0,71	0,71	Gasto	99,99	LA TEBAIDA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	99,90	1,02	1,02	Gasto	99,86	MONTENEGRO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	98,39	0,96	0,95	Gasto	97,70	PIJAO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	95,79	0,62	0,59	Gasto	93,98	QUIMBAYA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	94,33	0,96	0,90	Gasto	91,90	SALENTO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	100,00	0,52	0,52	Gasto	100,00																																								
GÉNOVA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	100,00	0,71	0,71																																																																																														
		Gasto	99,99				LA TEBAIDA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	99,90	1,02	1,02	Gasto	99,86	MONTENEGRO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	98,39	0,96	0,95	Gasto	97,70	PIJAO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	95,79	0,62	0,59	Gasto	93,98	QUIMBAYA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	94,33	0,96	0,90	Gasto	91,90	SALENTO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	100,00	0,52	0,52	Gasto	100,00																																																	
LA TEBAIDA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	99,90	1,02	1,02																																																																																														
		Gasto	99,86				MONTENEGRO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	98,39	0,96	0,95	Gasto	97,70	PIJAO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	95,79	0,62	0,59	Gasto	93,98	QUIMBAYA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	94,33	0,96	0,90	Gasto	91,90	SALENTO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	100,00	0,52	0,52	Gasto	100,00																																																										
MONTENEGRO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	98,39	0,96	0,95																																																																																														
		Gasto	97,70				PIJAO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	95,79	0,62	0,59	Gasto	93,98	QUIMBAYA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	94,33	0,96	0,90	Gasto	91,90	SALENTO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	100,00	0,52	0,52	Gasto	100,00																																																																			
PIJAO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	95,79	0,62	0,59																																																																																														
		Gasto	93,98				QUIMBAYA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	94,33	0,96	0,90	Gasto	91,90	SALENTO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	100,00	0,52	0,52	Gasto	100,00																																																																												
QUIMBAYA	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	94,33	0,96	0,90																																																																																														
		Gasto	91,90				SALENTO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	100,00	0,52	0,52	Gasto	100,00																																																																																					
SALENTO	Alimentación escolar	Ingreso	100,00	100,00	0,52	0,52																																																																																														
		Gasto	100,00																																																																																																	

Indicador Primera Infancia

MUNICIPIOS	COMPONENTE SGP	INDICADOR ESTANDAR	CALIFICACIÓN ESTANDARIZADA (ENTRE 0% Y 100%)	CALIFICACIÓN SECTORIAL (PONDERADO 30% INGRESOS Y 70% GASTOS)	PARTICIPACIÓN PONDERACIÓN SGP (VIGENCIA 2015)	INDICADOR TOTAL PONDERADO																																																																																														
				(A)	(B)	C=(A*B)																																																																																														
ARMENIA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,29	0,09																																																																																														
		Gasto	-				BUENAVISTA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	93,52	0,34	0,31	Gasto	90,74	CALARCÁ	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,77	0,23	Gasto	-	CIRCASIA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,79	0,24	Gasto	-	CÓRDOBA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	100,00	0,48	0,48	Gasto	100,00	FILANDIA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,61	0,18	Gasto	-	GÉNOVA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	86,82	0,55	0,48	Gasto	81,18	LA TEBAIDA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	1,13	0,34	Gasto	-	MONTENEGRO	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,90	0,27	Gasto	-	PIJAO	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,46	0,14	Gasto	-	QUIMBAYA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,89	0,27	Gasto	-	SALENTO	Primera Infancia	Ingreso	-
BUENAVISTA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	93,52	0,34	0,31																																																																																														
		Gasto	90,74				CALARCÁ	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,77	0,23	Gasto	-	CIRCASIA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,79	0,24	Gasto	-	CÓRDOBA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	100,00	0,48	0,48	Gasto	100,00	FILANDIA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,61	0,18	Gasto	-	GÉNOVA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	86,82	0,55	0,48	Gasto	81,18	LA TEBAIDA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	1,13	0,34	Gasto	-	MONTENEGRO	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,90	0,27	Gasto	-	PIJAO	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,46	0,14	Gasto	-	QUIMBAYA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,89	0,27	Gasto	-	SALENTO	Primera Infancia	Ingreso	-	70,00	0,54	0,37	Gasto	100,00				
CALARCÁ	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,77	0,23																																																																																														
		Gasto	-				CIRCASIA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,79	0,24	Gasto	-	CÓRDOBA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	100,00	0,48	0,48	Gasto	100,00	FILANDIA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,61	0,18	Gasto	-	GÉNOVA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	86,82	0,55	0,48	Gasto	81,18	LA TEBAIDA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	1,13	0,34	Gasto	-	MONTENEGRO	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,90	0,27	Gasto	-	PIJAO	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,46	0,14	Gasto	-	QUIMBAYA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,89	0,27	Gasto	-	SALENTO	Primera Infancia	Ingreso	-	70,00	0,54	0,37	Gasto	100,00													
CIRCASIA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,79	0,24																																																																																														
		Gasto	-				CÓRDOBA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	100,00	0,48	0,48	Gasto	100,00	FILANDIA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,61	0,18	Gasto	-	GÉNOVA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	86,82	0,55	0,48	Gasto	81,18	LA TEBAIDA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	1,13	0,34	Gasto	-	MONTENEGRO	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,90	0,27	Gasto	-	PIJAO	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,46	0,14	Gasto	-	QUIMBAYA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,89	0,27	Gasto	-	SALENTO	Primera Infancia	Ingreso	-	70,00	0,54	0,37	Gasto	100,00																						
CÓRDOBA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	100,00	0,48	0,48																																																																																														
		Gasto	100,00				FILANDIA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,61	0,18	Gasto	-	GÉNOVA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	86,82	0,55	0,48	Gasto	81,18	LA TEBAIDA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	1,13	0,34	Gasto	-	MONTENEGRO	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,90	0,27	Gasto	-	PIJAO	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,46	0,14	Gasto	-	QUIMBAYA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,89	0,27	Gasto	-	SALENTO	Primera Infancia	Ingreso	-	70,00	0,54	0,37	Gasto	100,00																															
FILANDIA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,61	0,18																																																																																														
		Gasto	-				GÉNOVA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	86,82	0,55	0,48	Gasto	81,18	LA TEBAIDA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	1,13	0,34	Gasto	-	MONTENEGRO	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,90	0,27	Gasto	-	PIJAO	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,46	0,14	Gasto	-	QUIMBAYA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,89	0,27	Gasto	-	SALENTO	Primera Infancia	Ingreso	-	70,00	0,54	0,37	Gasto	100,00																																								
GÉNOVA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	86,82	0,55	0,48																																																																																														
		Gasto	81,18				LA TEBAIDA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	1,13	0,34	Gasto	-	MONTENEGRO	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,90	0,27	Gasto	-	PIJAO	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,46	0,14	Gasto	-	QUIMBAYA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,89	0,27	Gasto	-	SALENTO	Primera Infancia	Ingreso	-	70,00	0,54	0,37	Gasto	100,00																																																	
LA TEBAIDA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	1,13	0,34																																																																																														
		Gasto	-				MONTENEGRO	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,90	0,27	Gasto	-	PIJAO	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,46	0,14	Gasto	-	QUIMBAYA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,89	0,27	Gasto	-	SALENTO	Primera Infancia	Ingreso	-	70,00	0,54	0,37	Gasto	100,00																																																										
MONTENEGRO	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,90	0,27																																																																																														
		Gasto	-				PIJAO	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,46	0,14	Gasto	-	QUIMBAYA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,89	0,27	Gasto	-	SALENTO	Primera Infancia	Ingreso	-	70,00	0,54	0,37	Gasto	100,00																																																																			
PIJAO	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,46	0,14																																																																																														
		Gasto	-				QUIMBAYA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,89	0,27	Gasto	-	SALENTO	Primera Infancia	Ingreso	-	70,00	0,54	0,37	Gasto	100,00																																																																												
QUIMBAYA	Primera Infancia	Ingreso	100,00	30,00	0,89	0,27																																																																																														
		Gasto	-				SALENTO	Primera Infancia	Ingreso	-	70,00	0,54	0,37	Gasto	100,00																																																																																					
SALENTO	Primera Infancia	Ingreso	-	70,00	0,54	0,37																																																																																														
		Gasto	100,00																																																																																																	

Propósito General

MUNICIPIOS	COMPONENTE SGP	INDICADOR ESTANDAR	CALIFICACIÓN ESTANDARIZADA (ENTRE 0% Y 100%)	CALIFICACIÓN SECTORIAL (PONDERADO 30% INGRESOS Y 70% GASTOS)	PARTICIPACIÓN PONDERACIÓN SGP (VIGENCIA 2015)	INDICADOR TOTAL PONDERADO
				(A)	(B)	C=(A*B)
ARMENIA	P.G.- Libre Destinación	Ingreso	100	57,33	5,00	2,87
		Gasto	100			
	P.G. - Libre Inversión	Ingreso	100			
		Gasto	-			
	P.G. - Deporte	Ingreso	100			
		Gasto	-			
P.G.- Cultura	Ingreso	100				
	Gasto	56				
BUENAVISTA	P.G.- Libre Destinación	Ingreso	100	80,54	57,83	46,57
		Gasto	-			
	P.G. - Libre Inversión	Ingreso	100			
		Gasto	90			
	P.G. - Deporte	Ingreso	100			
		Gasto	99			
P.G.- Cultura	Ingreso	100				
	Gasto	100				
CALARCÁ	P.G.- Libre Destinación	Ingreso	100	61,14	14,72	9,00
		Gasto	-			
	P.G. - Libre Inversión	Ingreso	100			
		Gasto	87			
	P.G. - Deporte	Ingreso	100			
		Gasto	-			
P.G.- Cultura	Ingreso	100				
	Gasto	91				
CIRCASIA	P.G.- Libre Destinación	Ingreso	100	43,78	16,68	7,30
		Gasto	78			
	P.G. - Libre Inversión	Ingreso	100			
		Gasto	87			
	P.G. - Deporte	Ingreso	-			
		Gasto	-			
P.G.- Cultura	Ingreso	-				
	Gasto	-				

MUNICIPIOS	COMPONENTE SGP	INDICADOR ESTANDAR	CALIFICACIÓN ESTANDARIZADA (ENTRE 0% Y 100%)	CALIFICACIÓN SECTORIAL (PONDERADO 30% INGRESOS Y 70% GASTOS)	PARTICIPACIÓN PONDERACIÓN SGP (VIGENCIA 2015)	INDICADOR TOTAL PONDERADO
				(A)	(B)	C=(A*B)
CÓRDOBA	P.G.- Libre Destinación	Ingreso	100	71,77	44,86	32,19
		Gasto	-			
	P.G. - Libre Inversión	Ingreso	100			
		Gasto	83			
	P.G. - Deporte	Ingreso	100			
		Gasto	83			
	P.G.- Cultura	Ingreso	100			
		Gasto	72			
FILANDIA	P.G.- Libre Destinación	Ingreso	100	89,74	39,72	35,65
		Gasto	64			
	P.G. - Libre Inversión	Ingreso	100			
		Gasto	85			
	P.G. - Deporte	Ingreso	100			
		Gasto	93			
	P.G.- Cultura	Ingreso	100			
		Gasto	100			
GÉNOVA	P.G.- Libre Destinación	Ingreso	100	95,68	35,27	33,74
		Gasto	99			
	P.G. - Libre Inversión	Ingreso	100			
		Gasto	76			
	P.G. - Deporte	Ingreso	100			
		Gasto	100			
	P.G.- Cultura	Ingreso	100			
		Gasto	100			
LA TEBAIDA	P.G.- Libre Destinación	Ingreso	100	74,40	17,68	13,15
		Gasto	97			
	P.G. - Libre Inversión	Ingreso	100			
		Gasto	63			
	P.G. - Deporte	Ingreso	100			
		Gasto	29			
	P.G.- Cultura	Ingreso	100			
		Gasto	64			

MUNICIPIOS	COMPONENTE SGP	INDICADOR ESTANDAR	CALIFICACIÓN ESTANDARIZADA (ENTRE 0% Y 100%)	CALIFICACIÓN SECTORIAL (PONDERADO 30% INGRESOS Y 70% GASTOS)	PARTICIPACIÓN PONDERACIÓN SGP (VIGENCIA 2015)	INDICADOR TOTAL PONDERADO
				(A)	(B)	C=(A*B)
MONTENEGRO	P.G.- Libre Destinación	Ingreso	100	72,19	14,95	10,79
		Gasto	-			
	P.G. - Libre Inversión	Ingreso	100			
		Gasto	42			
	P.G. - Deporte	Ingreso	100			
		Gasto	100			
P.G.- Cultura	Ingreso	100				
	Gasto	100				
PIJAO	P.G.- Libre Destinación	Ingreso	100	82,19	46,23	37,99
		Gasto	20			
	P.G. - Libre Inversión	Ingreso	100			
		Gasto	79			
	P.G. - Deporte	Ingreso	100			
		Gasto	100			
P.G.- Cultura	Ingreso	100				
	Gasto	100				
QUIMBAYA	P.G.- Libre Destinación	Ingreso	100	76,53	16,00	12,24
		Gasto	-			
	P.G. - Libre Inversión	Ingreso	100			
		Gasto	87			
	P.G. - Deporte	Ingreso	100			
		Gasto	79			
P.G.- Cultura	Ingreso	100				
	Gasto	100				
SALENTO	P.G.- Libre Destinación	Ingreso	100	88,09	51,49	45,36
		Gasto	88			
	P.G. - Libre Inversión	Ingreso	100			
		Gasto	71			
	P.G. - Deporte	Ingreso	100			
		Gasto	94			
P.G.- Cultura	Ingreso	100				
	Gasto	79				

CONCLUSIONES

Sobreestimación de ingresos

- Sobreestimación Ingresos = Ingreso Incorporado - Traslación de SGP (Conpes + Certificados distribución).

(Cifras en miles de pesos)

MUNICIPIOS	SOBREESTIMACIÓN INGRESOS FUT TOTAL EDUCACIÓN	SOBREESTIMACIÓN INGRESOS FUT TOTAL SALUD	SOBREESTIMACIÓN INGRESOS FUT TOTAL AGUA POTABLE	SOBREESTIMACIÓN INGRESOS FUT TOTAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR	SOBREESTIMACIÓN INGRESOS FUT TOTAL PROYECTO GENERAL	SOBREESTIMACIÓN INGRESOS FUT TOTAL RESGUARDO	SOBREESTIMACIÓN INGRESOS FUT TOTAL PRIMERA INFANCIA	SOBREESTIMACIÓN TOTAL INGRESOS FUT 2015
ARMENIA	414.999	0	0	0	-299	0	0	414.701
BUENAVISTA	1	0	0	0	0	0	0	0
CALARCÁ	0	-1	0	0	0	0	0	-3
CIRCASIA	1	395	3.588	0	2.442	0	0	6.424
CÓRDOBA	0	-1	0	0	0	0	0	0
FILANDIA	0	0	0	0	0	0	0	0
GÉNOVA	0	-1	5.490	0	-2	0	0	5.487
LA TEBAIDA	0	0	0	0	0	0	0	0
MONTENEGRO	0	0	0	0	-1	0	0	-1
PIJAO	-1	0	0	0	0	0	0	-1
QUIMBAYA	0	0	0	0	0	0	0	0
SALENTO	1	0	0	0	1	0	7.705	7.707
TOTAL	414.999	392	9.078	0	2.140	0	7.705	434.314

1. La ejecución de ingresos se analizó teniendo en cuenta el nivel de incorporación de ingresos, atendiendo la normatividad vigente, por lo cual las cifras de ejecución no quieren decir que no se haya incorporado el 100 % de los recursos transferidos por la Nación en cada municipio. Lo que normalmente ocurrió es que por error, se pudo haber incorporado en cuentas diferentes a las cuales se les asignó los recursos, y para efectos del análisis solo se tomaron los que fueron correctamente incorporados.
2. En el municipio de Armenia se presentó la mayor inconsistencia de incorporación de ingresos, al haber ingresado \$ 4.001.170 (miles) en



matricula oficial, cuando debió haber incorporado, \$ 2.586.170 (miles), lo que arrojó una sobreestimación de \$ 1.415,000 (miles) y en prestación de servicios incorporó \$ 84.205.847 (miles) y la transferencia era de \$ 85.205.847, dejando una menor incorporación de \$ 1.000.000 (miles), lo cual arroja un valor neto de sobreestimación de \$ 414,999 (miles).

3. Circasia sobreestimo la incorporación de ingresos en salud en \$ 395 (miles); agua potable \$ 3.588 (miles) y en propósito general 2.442 (miles), para un total de \$ 6.424 (miles).
4. Génova sobreestimo la incorporación de ingresos en primera infancia en \$ 5.490 (miles).
5. Salento sobreestimo la incorporación de ingresos agua potable \$ 7.705 (miles)-
6. El total de ingresos netos sobreestimados (Sobreestimación – Menores valores incorporados) del Sistema General de Participaciones SGP, del Departamento del Quindío fue de \$ 434.314 (miles)

No Ejecución por sector y por municipio (Valores Positivos)

- No ejecución = Traslado de SGP (Conpes + Certificados distribución) – Ejecución de inversiones

(Cifras en miles de pesos)

MUNICIPIOS	NO EJECUCIÓN EDUCACIÓN Prestación Servicios (Vr POSITIVO)	NO EJECUCIÓN EDUCACIÓN Gratuita (Vr POSITIVO)	NO EJECUCIÓN EDUCACIÓN Matriculación Oficial (Vr POSITIVO)	NO EJECUCIÓN FUT TOTAL SALUD (Vr POSITIVO)	NO EJECUCIÓN FUT AGUA TOTAL POTABLE (Vr POSITIVO)	NO EJECUCIÓN FUT ALIMENTACIÓN ESCOLAR (Vr POSITIVO)
ARMENIA	1.177.636	0	1.812.875	3.536.051	0	2.974
BUENAVISTA	0	0	18.455	1.060	12.611	395
CALARCÁ	0	0	459.512	31.450	272.788	0
CIRCASIA	0	61.123	0	0	0	0
CÓRDOBA	0	0	115.319	684	87.069	1.109
FILANDIA	0	0	22.624	3.406	56.936	2.258
GÉNOVA	0	0	42.525	8.193	10.901	2
LA TEBAIDA	0	0	186.765	18.999	82.927	137
MONTENEGRO	0	0	203.971	6.786.907	48.975	2.462
PIJAO	0	0	27.440	510.186	1.066	1.208
QUIMBAYA	0	0	53.357	27.338	116.122	6.924
SALENTO	0	0	6.600	0	117.519	0
TOTAL	1.177.636	61.123	2.949.444	10.924.274	806.913	17.469

7. Para consolidar la NO ejecución del Departamento, se tomaron los valores positivos, es decir, que se eliminaron aquellos valores de ejecución que excedían el valor trasladado al municipio por SGP, como también los valores de ejecución en donde no se asignó recursos, pero que sí ejecutaron por dichas cuentas.
8. La ejecución de gastos se analizó teniendo en cuenta la normatividad vigente, por lo cual las cifras de ejecución, no quiere decir que no se haya ejecutado mayores valores que los que se relacionan, lo que pudo haber

pasado es que por error, se pudo haber imputado el gasto en otra cuenta diferente a donde se asignó los recursos.

(Cifras en miles de pesos)

MUNICIPIOS	NO EJECUCIÓN TOTAL Libre Destinación (Vr POSITIVO)	NO EJECUCIÓN PROPÓSITO G. Deporte (Vr POSITIVO)	NO EJECUCIÓN PROPÓSITO G. Cultura (Vr POSITIVO)	NO EJECUCIÓN PROPÓSITO G. Libre Inversión (Vr POSITIVO)	NO EJECUCIÓN TOTAL RESGUARDO (Vr POSITIVO)	NO EJECUCIÓN TOTAL PRIMERA INFANCIA (Vr POSITIVO)	NO TOTAL EJECUCIÓN FUT 2015 (Vr POSITIVO)	NO EJECUCIÓN % FUT 2015 (Vr POSITIVO)
ARMENIA	0	573.277	188.535	0	0	368.808	7.660.156	5,94
BUENAVISTA	0	500	1	56.249	0	602	89.873	4,65
CALARCÁ	966.980	0	7.690	131.564	21.729	114.316	2.006.031	13,52
CIRCASIA	100.370	0	0	62.896	0	50.213	274.602	4,32
CÓRDOBA	0	6.414	7.924	110.484	0	0	329.001	11,61
FILANDIA	272.843	4.596	0	139.878	0	27.195	529.735	11,81
GÉNOVA	3.715	0	137	158.637	0	3.874	227.984	6,14
LA TEBAIDA	21.371	60.593	22.992	296.428	0	110.671	800.884	8,17
MONTENEGRO	0	434	1	449.261	0	100.092	7.592.104	68,43
PIJAO	512.901	36	167	164.436	0	14.949	1.232.390	37,90
QUIMBAYA	622.310	17.896	8	87.844	0	79.031	1.010.829	11,33
SALENTO	77.972	3.287	8.527	233.423	0	0	447.326	14,70
TOTAL	2.578.461	667.033	235.981	1.891.100	21.729	869.751	22.200.915	

9. Teniendo en cuenta lo anterior se dejaron de ejecutar en los municipios por concepto del Sistema General de Participaciones SGP 2015 en valores positivos, \$ 22.200.915 (miles).

10. El sector donde más se dejó de ejecutar fue en el de Salud con \$ 10.924.274 (miles), seguido por Educación – Matricula Oficial, con \$ 2.949.444 (miles); por Propósito General – Libre Destinación con \$ 2.578.461 (miles) y Propósito General – Libre Inversión \$ 1.891.100 (miles).

11. A pesar que el municipio de Armenia fue el que más dejó de ejecutar \$ 7.660.156 (miles), fue el segundo porcentualmente que mejor ejecuto, pues

del total de lo transferido por SGP (\$128.863.437 miles), dejó de ejecutar \$ 7.660.155 (miles), equivalente el 5,94 %, lo cual se considera razonable

12. Montenegro no ejecuto \$ 7.592.104, producto principalmente de la no ejecución en Salud – Régimen Subsidiado con \$ 6.786.907 (miles), de tal forma que porcentualmente no ejecutó el 68,43 %, lo cual conlleva a que fue el municipio que menos ejecuto, atendiendo la normatividad vigente.

13. El municipio de Pijao dejó de ejecutar el 37,90 %, lo cual obedece principalmente a la no ejecución de \$ 510.186 (miles) en salud y 512.901 en Libre Destinación.

14. El municipio de Salento no ejecutó \$ 447.326 (miles), en buena parte por no ejecutar \$ 233.423 (miles) en Libre Destinación y \$ 117.519 en Agua Potable

Ranking de Requisitos Legales

INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015 QUINDÍO							
MUNICIPIOS	EDUCACIÓN %	ALIMENTACIÓN ESCOLAR %	SALUD %	AGUA POTABLE %	PRIMERA INFANCIA %	PROPOSITO GENERAL	INDICADOR TOTAL PONDERADO %
ARMENIA	55,19	0,33	19,94	2,68	0,23	2,87	81,2
BUENAVISTA	5,94	0,44	25,25	9,43	0,24	46,57	87,9
CALARCÁ	13,95	0,88	59,34	7,60	0,48	8,98	91,2
CIRCASIA	11,79	0,27	25,75	0,00	0,18	7,30	45,3
CÓRDOBA	3,34	0,57	36,53	7,88	0,48	32,19	81,0
FILANDIA	8,71	0,63	41,96	6,86	0,34	35,65	94,1
GÉNOVA	8,25	0,71	44,58	6,32	0,27	33,74	93,9
LA TEBAIDA	11,00	1,02	57,75	9,61	0,14	13,15	92,7
MONTENEGRO	6,76	0,95	46,81	8,66	0,27	10,79	74,2
PIJAO	5,67	0,59	27,16	9,33	0,37	37,99	81,1
QUIMBAYA	11,17	0,90	60,53	7,67	0,00	12,24	92,5
SALENTO	3,39	0,52	31,75	5,88	0,00	45,36	86,9
PROMEDIO DEPARTAMENTO							83,5



15. En promedio el Departamento del Quindío tiene una calificación del INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015 de 83,5 %.
16. El municipio que presenta la mejor calificación es Filandia con 94,1 %, seguido de Génova con 93,9 % y La Tebaida con 92,7 %.
17. Los municipios de menor calificación son en su orden, Circasia con 45,3 %, Montenegro con 74,2 % y Córdoba con 81,0 %

RECOMENDACIONES

1. Reiterar la solicitud al Departamento Nacional de Planeación DNP de elaborar manual actualizado, para determinar el INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL), donde estén claramente definidos los criterios para la extracción del FUT de cada una de las cuentas y los procedimientos para tal fin, pues si bien existe un Manual de Requisitos Legales, no hay claridad y no se define el procedimiento para elaborar el informe.
2. Atender el Artículo 83 de la ley 715 de 2001. “Distribución y administración de los recursos para resguardos indígenas...Las secretarías departamentales de planeación, o quien haga sus veces, deberá desarrollar programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica a los resguardos indígenas y autoridades municipales, para la adecuada programación y uso de los recursos.”
3. Elaborar el informe del INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL) QUINDÍO trimestralmente, de tal forma que dicho indicador se mejore en la vigencia de ejecución y no como ocurrió en esta evaluación, que los resultados se entregan sin que los municipios puedan mejorar sus indicadores, ya que la evaluación se está haciendo de una vigencia anterior.
4. Se debe elaborar un plan de acción fijando como meta, que a partir de 2017, el INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL), en ningún municipio del Quindío su calificación este por debajo de 90 %.